

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



ABRIL, 2022
SSPC.E00.CENAPRED.MP.1-1



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se valida el **Manual de Procedimientos del Órgano Administrativo Desconcentrado Centro Nacional de Prevención de Desastres, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

Identificación de Firmas y Rúbricas		
Validación del Manual de Procedimientos del Órgano Administrativo Desconcentrado Centro Nacional de Prevención de Desastres		
Nombre y Puesto	Firma	Rúbrica
Ing. Enrique Guevara Ortiz Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres		





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FORMALIZACIÓN ORGANIZACIONAL

Con fundamento en el artículo 32, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se hace constar que el presente **Manual de Procedimientos del Órgano Administrativo Desconcentrado Centro Nacional de Prevención de Desastres, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, fue dictaminado técnicamente, determinando con ello el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos.

Formalización Organizacional del Manual de Procedimientos del Órgano Administrativo Desconcentrado Centro Nacional de Prevención de Desastres		
Por la Dirección General de Recursos Humanos		
Nombre y Puesto	Firma	Rúbrica
Lic. Amparo Castro Castillo Directora General de Recursos Humanos		
Lic. Violeta Millán Zamora Coordinadora de Organización, Manuales y Seguimiento a Programas Institucionales		
Lic. Angélica Patricia Pérez Méndez Directora de Manuales		



At

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO: Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico

Registro MOE: SSPC.E00.CENAPRED.MOE.1-1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.01.01	Investigaciones sobre fenómenos naturales y seguridad estructural	Elaborar diagnóstico del nivel de peligro y posibles escenarios de susceptibilidad de daño y eventualmente de riesgo, al que se encuentra expuesta la población y sus bienes, para contribuir a la toma de decisiones de las autoridades y promover la seguridad en edificaciones e infraestructura.	Informe técnico, nota informativa o capa de información para el Atlas Nacional de Riesgos.	Áreas que conforman el CENAPRED Unidades administrativas a nivel federal, estatal y municipal, que realizan funciones en materia de prevención de desastres y protección civil. Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Investigación de Desastres	24
E00.01.02	Colaboración en comités o grupos de trabajo en materia de protección civil	Colaborar en consejos, comités técnicos y científicos, nacionales e internacionales, así como en grupos de trabajo sobre temas relacionados con riesgos por fenómenos naturales, antropogénicos y de seguridad estructural, a fin de contribuir al intercambio científico, en materia de protección civil y prevención de desastres.	Reporte de comisión Minutas	Áreas que conforman el CENAPRED. Unidades administrativas a nivel federal, estatal y municipal. Asociaciones y colegios de profesionales que realizan funciones en materia de prevención de desastres y protección civil. SINAPROC.	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Investigación de Análisis y Gestión de Riesgos	27
E00.01.03	Elaboración de dictámenes de corroboración de fenómenos geológicos para el sustento técnico de declaratorias de emergencia y/o desastre	Elaborar dictámenes técnicos de corroboración requeridos por las entidades federativas sujetas a la colaboración, alta probabilidad o existencia de fenómenos perturbadores de origen geológico, para que éstas puedan acceder a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, contemplados en la legislación vigente.	Dictamen técnico de corroboración de fenómenos geológicos.	Áreas que conforman el CENAPRED. SINAPROC	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Investigación de Desastres	10

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

Registro MOE: SSPC.E00.CENAPRED.MOEJ-1

Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Nº de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	Nº personas que intervienen
E00.01.04	Evaluación del Impacto Socioeconómico de los Desastres ocurridos en la República Mexicana	Evaluar el impacto socioeconómico de los desastres en México, para conocer los efectos de los fenómenos sobre la población y sus bienes, la repercusión en los diversos sectores productivos, así como en la infraestructura pública y privada de los estados impactados.	Publicación "Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana" de periodicidad anual	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal. Sector Privado SINAPROC Tomadores de decisiones de Política y Gasto Público Ciudadanía en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	5
E00.01.05	Diseño de escenarios y evaluación de consecuencias con sustancias químicas peligrosas	Responder a las solicitudes del diseño de escenarios y evaluación de consecuencias de accidentes con sustancias químicas peligrosas, para determinar las distancias de afectación a la población y a los bienes materiales.	Zonas de afectación y consecuencias a la población y los bienes	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatales. Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil. SINAPROC	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	4
E00.01.06	Análisis de muestras ambientales	Responder a las solicitudes de análisis de muestras ambientales, a fin de determinar peligros y/o riesgos sanitario-ecológicos a los que pueda estar expuesta la población.	Reportes de resultados	SINAPROC Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil Áreas internas del CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	4

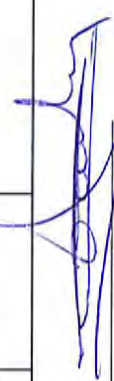


27 ABR. 2022

REGISTRADO

CON Gasto No. _____


AUTORIZO
 Ing. Enrique Guevara Ortiz
 Director General del
 Centro Nacional de Prevención de Desastres


VALIDO
 Lic. Amparo Castro Castillo
 Directora General de Recursos Humanos

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO:

Integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos

Registro MOE:

SSPS-E00-CENAPRED.MOE.1-1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.02.01	Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos	Integrar información geográfica, bases de datos y aplicativos web en el Atlas Nacional de Riesgos proveniente de las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, dependencias de la Administración Pública Federal, academia e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de que sea visualizada por ellas y la población en general y sirva como una herramienta para la toma de decisiones en las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.	Capa de información geográfica Aplicativo web	Unidades estatales y municipales de protección civil Instituciones públicas y privadas Asociaciones civiles Áreas que conforman el CENAPRED Ciudadanía y público en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	6



AUTORIZÓ
 Ing. Enrique Cueva Ortiz
 Director General del
 Centro Nacional de Prevención de Desastres



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DESASTRES
Y PROTECCIÓN CIVIL

27 ABR. 2022

REGISTRADO

CON OFICIO N° _____



VALIDÓ
 Lic. Amparo Castro Castillo
 Directora General de Recursos Humanos



SEGURIDAD
ESTADO

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO: Análisis y evaluación de políticas públicas para la reducción del riesgo de desastres

Registro MOE: SSPS.E00.CENAPRED.MOE.1-1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.03.01	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas	Evaluar la existencia y vigencia de condiciones legales, institucionales y presupuestarias fundamentales para que los procesos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres puedan ser implementados en el país a fin de focalizar los esfuerzos de los tomadores de decisiones en los diferentes órdenes de gobierno en los aspectos relevantes de reforma de la gobernabilidad y gobernanza, encaminados a la reducción de riesgos de desastre.	Evaluación, Matriz y documento "Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas" en la Gestión Integral del Riesgo (CIR) en México"	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal Sector Privado Integrantes del SINAPROC Tomadores de decisiones de Política y Gasto Público Población en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	4
E00.03.02	Índice de Gestión de Riesgos	Evaluar la organización, capacidad, desarrollo y acción institucional en la reducción de la vulnerabilidad y las pérdidas, así como su forma de prepararse para responder en caso de crisis y de recuperarse con eficiencia, de las entidades federativas (evaluación estatal) y del país entero a su vez (evaluación federal), así como evaluar los avances en la gestión del riesgo y creación o actualización de políticas públicas en la reducción del riesgo de desastres.	Evaluación "Índice de Gestión de Riesgos"	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal Sector Privado Integrantes del SINAPROC Tomadores de decisiones de Política y Gasto Público Población en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	4



27 ABR. 2022

REGISTRADO

CON OFICIO No. _____

AUTORIZÓ
Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General del
Centro Nacional de Prevención de Desastres

VALIDO
Lic. Amparo Castro Castillo
Directora General de Recursos Humanos

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO:

Difusión cultural de protección civil

Registro MOE: SSPC.E00.CENAPRED.MOE.1.1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN


N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.04.01	Promoción cultural en materia de prevención de desastres	Promover la difusión de conocimiento e información en materia de prevención de desastres entre la población, para contribuir en la consolidación de una cultura de prevención y autoprotección en el país.	Actos académicos e institucionales, visitas guiadas, exposiciones y ferias, diseño gráfico de producción editorial digital y de difusión cultural	Sectores público, social y población en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Difusión	5
E00.04.02	Producción editorial y distribución de publicaciones	Divulgar conocimientos en protección civil, con la finalidad de fortalecer las capacidades preventivas, de preparación y resiliencia.	Publicaciones impresas y digitales, contenidos para medios impresos y digitales y actualización de acervo documental	Sectores público, social y población en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Difusión	5
E00.04.03	Servicios de consulta y organización de material bibliográfico	Integrar un acervo de información y documentación, con la finalidad de facilitar el estudio de la gestión integral de riesgos de desastres.	Actualización del acervo bibliográfico y boletín de nuevas adquisiciones.	Sectores público, social y población en general	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Difusión	3


AUTORIZÓ
Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General de Centro Nacional de Prevención de Desastres



27 ABR. 2022

REGISTRADO


VALIDO
Lic. Amparo Castro Castillo
Directora General de Recursos Humanos

COR OFICIO N° _____

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO:

Capacitación en materia de protección civil

Registro MOE: SSPC.E00.CENAPRED.MOE.1-1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.05.01	Acciones de Capacitación de la Escuela Nacional de Protección Civil	Realizar las acciones de capacitación, formación y certificación, para que personal y público interesado adquiera conocimientos y herramientas en materia de protección civil.	Programa Anual de Capacitación, cursos y certificaciones con perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo aplicado a la reducción de Desastres.	Áreas que conforman el CENAPRED y Unidades administrativas a nivel federal, estatal y municipal, que realizan funciones en materia de prevención de desastres y protección civil	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de la Escuela Nacional de Protección Civil	7




SEGURIDAD
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

27 ABR. 2022

REGISTRADO

CON OFICIO No. _____


AUTORIZÓ
 Ing. Enrique Guevara Ortiz
 Director General del
 Centro Nacional de Prevención de Desastres


VALIDÓ
 Lic. Amparo Castro Castillo
 Directora General de Recursos Humanos

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO: **Sistemas de Monitoreo y tecnologías de la información**

Registro MOE: **SSPC.E00.CENAPRED.MOE.1-1**

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.06.01	Revisión y seguimiento de proyectos sobre redes de monitoreo y sistemas de alerta, así como de tecnologías de la información	Atender proyectos relacionados con el diseño, desarrollo y operación de redes de monitoreo y sistemas de alerta de fenómenos naturales, así como de tecnologías de la información, con el objetivo de asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de monitoreo e instrumentación de fenómenos naturales involucrados en la prevención de desastres.	Proyectos de redes de monitoreo y sistemas de alerta	Áreas sustantivas del CENAPRED Sistema Nacional de Protección Civil	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Instrumentación y Cómputo	8
E00.06.02	Mantenimiento y supervisión de los sistemas de monitoreo de alerta del CENAPRED	Realizar el mantenimiento y supervisión de la operación y funcionamiento de los sistemas de monitoreo del Centro Nacional de Prevención de Desastres, con la finalidad de generar información en tiempo real sobre la actividad de los fenómenos naturales en materia sísmica, volcánica e hidrometeorológica, para la toma de decisiones.	Informe de comisión y bitácora de datos.	Áreas sustantivas del CENAPRED Sistema Nacional de Protección Civil	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Instrumentación y Cómputo	8
E00.06.03	Procesamiento y monitoreo de fenómenos naturales a través de los datos generados por los sistemas de monitoreo del CENAPRED	Procesar los datos en tiempo real de los sistemas de monitoreo del CENAPRED para generar avisos oportunos ante el incremento de actividad de algún fenómeno natural, con la finalidad de mantener informados a los especialistas e instituciones.	Datos e información	Áreas sustantivas del CENAPRED Sistema Nacional de Protección Civil	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Instrumentación y Cómputo	8



REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Nombre de la oficina principal: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres
 Unidad Administrativa u OAD: E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

NOMBRE DEL PROCESO: Sistemas de Monitoreo y tecnologías de la información

Registro MOE: SSPC.E00.CENAPRED.MOE.1-1

IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

N° de registro	Nombre del procedimiento	Propósito	Producto o salida	Usuario	UA u OAD responsable	Puesto del responsable de su ejecución	N° personas que intervienen
E00.06.04	Desarrollo y administración de sistemas informáticos del CENAPRED	Desarrollar y administrar aplicaciones informáticas, a fin de automatizar y facilitar las funciones de las diferentes áreas sustantivas del Centro Nacional de Prevención de Desastres.	Sistemas Informáticos	Áreas sustantivas del CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Dirección de Instrumentación y Cómputo	5



SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL

27 ABR. 2022

REGISTRADO

CON OFICIO No. _____


AUTORIZÓ
 Ing. Enrique Cueva Ortiz
 Director General del
 Centro Nacional de Prevención de Desastres


VALIDÓ
 Lic. Amparo Castro Castillo
 Directora General de Recursos Humanos



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

ÍNDICE

		PÁGINA
I	INTRODUCCIÓN	1
II	PROCESO: SSPC-2022-E00-01 Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico	
	PROCEDIMIENTOS:	
E00.01.01	Investigaciones sobre fenómenos naturales y seguridad estructural	2
E00.01.02	Colaboración en comités o grupos de trabajo en materia de protección civil	12
E00.01.03	Elaboración de dictámenes de corroboración de fenómenos geológicos para el sustento técnico de declaratorias de emergencia y/o desastre	20
E00.01.04	Evaluación del Impacto Socioeconómico de los Desastres ocurridos en la República Mexicana	28
E00.01.05	Diseño de escenarios y evaluación de consecuencias de accidentes con sustancias químicas peligrosas	38
E00.01.06	Análisis de muestras ambientales	46
	PROCESO: SSPC-2022-E00-02 Integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos	
	PROCEDIMIENTO:	
E00.02.01	Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos	54



AA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROCESO: **SSPC-2022-E00-03 Análisis y evaluación de políticas públicas para la reducción del riesgo de desastres**

PROCEDIMIENTOS:

E00.03.01	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas	62
E00.03.02	Índice de Gestión de Riesgos	71

PROCESO: **SSPC-2022-E00-04 Difusión cultural de protección civil**

PROCEDIMIENTOS:

E00.04.01	Promoción cultural en materia de prevención de desastres	79
E00.04.02	Producción editorial y distribución de publicaciones	91
E00.04.03	Servicios de consulta y organización de material bibliográfico	102

PROCESO: **SSPC-2022-E00-05 Capacitación en materia de protección civil**

PROCEDIMIENTO:

E00.05.01	Acciones de Capacitación de la Escuela Nacional de Protección Civil	111
------------------	---------------------------------------------------------------------	-----

PROCESO: **SSPC-2022-E00-06 Sistemas de Monitoreo y tecnologías de la información**

PROCEDIMIENTOS:

E00.06.01	Revisión y seguimiento de proyectos sobre redes de monitoreo y sistemas de alerta, así como de tecnologías de la información	127
E00.06.02	Mantenimiento y supervisión de los sistemas de monitoreo del CENAPRED	136
E00.06.03	Procesamiento y monitoreo de fenómenos naturales a través de los datos generados por los sistemas de monitoreo del CENAPRED	145
E00.06.04	Desarrollo y administración de sistemas informáticos del CENAPRED	154





III INFORMACIÓN ADICIONAL

164

TRANSITORIOS



A



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 19 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 9, fracciones X y XI; artículo 31, fracción XX; 32, fracción XXX y 36, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC), del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), ha elaborado el presente Manual de Procedimientos (MP), con el propósito de establecer de manera sistematizada las actividades a desarrollar por parte de los áreas que la integran y de conformidad con los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos.

El presente MP contiene el objetivo, alcance, documentos de referencia, políticas de operación, descripción narrativa de las actividades del procedimiento, con su correspondiente diagrama de flujo, así como los formatos e instructivos de llenado que se utilizan en el desarrollo de los procedimientos en cuestión e información adicional.

Para la elaboración del presente MP, intervinieron la Dirección General del CENAPRED, la Dirección de Investigación (DI), la Dirección de Instrumentación y Cómputo (DIC), la Dirección de la Escuela Nacional de Protección Civil (DENAPROC), la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos (DAGR), la Coordinación de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres (CPPPD), la Dirección de Difusión (DD), la Dirección de Servicios Técnicos (DST) y la Coordinación Administrativa (CA).

Es importante señalar, que se deberán llevar a cabo revisiones periódicas por parte del personal responsable de la operación de los procedimientos, a fin de mantener actualizado el MP alineado a sus procesos, para cumplir en el desarrollo de las funciones encomendadas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTOS

E00.01.01 INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL

OBJETIVO

Elaborar diagnóstico del nivel de peligro y posibles escenarios de susceptibilidad de daño y eventualmente de riesgo, al que se encuentra expuesta la población y sus bienes, para contribuir a la toma de decisiones de las autoridades y promover la seguridad en edificaciones e infraestructura.

ALCANCE

Áreas que conforman el CENAPRED

Unidades administrativas (UA) a nivel federal, estatal y municipal, que realizan funciones en materia de prevención de desastres y protección civil.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- Ley General de Protección Civil (LGPC).
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil (RLGPC).
- Manual de Organización General (MOG) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (de la SSPC).
- Manual de Organización Específico (MOE) del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
- **Departamento.-** Para este procedimiento el Departamento de Vulcanología, el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Volcánicos, el Departamento de Análisis de Fenómenos Geotécnicos, el Departamento de Análisis y Procesos Gravitacionales, el Departamento de Investigación Aplicada a Riesgos Sísmicos, el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Geológicos, el Departamento de Normatividad y Asesoría Institucional, el Departamento de Infraestructura para la Prevención de Desastres, el Departamento de Seguridad Estructural, el





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Departamento de Vulnerabilidad Estructural, el Departamento de Ingeniería Sísmica y Mecánica Estructural, el Departamento de Riesgos por Inundación y Modelos Hidráulicos, el Departamento de Análisis de Escenarios por Inundación, el Departamento de Análisis y Alertamiento Hidrometeorológico, el Departamento de Sistemas de Información Hidrometeorológica y el Departamento de Fenómenos Hidrometeorológicos Extremos, se denominarán como Departamento ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.

DG.- Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

DI.- Dirección de Investigación.

Subdirección.- Para este procedimiento la Subdirección de Riesgos Volcánicos, la Subdirección de Riesgos Sísmicos, la Subdirección de Riesgos Estructurales, la Subdirección de Riesgos por Inundación, la Subdirección de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos, así como la Subdirección de Dinámica de Suelos y Procesos Gravitacionales, y la Subdirección de Vulnerabilidad Estructural, se denominarán como Subdirección ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.

SVGI.- Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional.

– Para efectos de este procedimiento se denominará:

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ANR.- Atlas Nacional de Riesgos.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

CD.- Disco Compacto.

Capa de información.- Archivo digital compatible con sistemas de información geográfica en formato shape, geopackage, grib, etc.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DIC.- Dirección de Instrumentación y Cómputo.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FN.- Fenómenos naturales compuestos por: fenómenos hidrometeorológicos (ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones, pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados) y geológicos (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos).

Informe.- Informes Técnicos Anuales, opiniones o notas técnicas, recomendaciones, dictámenes técnicos.

SE.- Solicitantes externos (entidades federativas, municipios o particulares).

SIPOT.- Módulo de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, denominado Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

SSI.- Subdirección de Servicios Informáticos.

SSIR.- Subdirección de Sistemas de Información de Riesgos.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- La DI podrá auxiliarse de datos y estudios desarrollados por otras instancias y áreas del CENAPRED, para generar investigaciones en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.
- Para llevar a cabo las investigaciones que deberán realizarse o las peticiones del SE se puede solicitar información a la DIC o recabar información mediante trabajos de campo.
- Los informes técnicos anuales, las notas técnicas, notas informativas o cualquier otro documento que se considere de transparencia proactiva se podrá publicar en el SIPOT del CENAPRED, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el periodo establecido.
- Los informes técnicos serán entregados al SE a través de la SVGI o través de la DI según lo instruya la DG.
- Se entenderá por publicación de un informe cuando este se cargue al sistema SIPOT en formato PDF, o bien, a la entrega al SE.
- Se entenderá por publicación de una capa de información cuando este se cargue al sistema ANR para su consulta por cualquier persona, bajo los requerimientos técnicos indicados por la SSIR.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Instruye a la DI, realizar investigación de temas en materia de FN o peticiones de SE, que requieran opiniones técnicas de especialistas.	
Dirección de Investigación	2. Recibe instrucción, indica a la Subdirección los temas de investigación que deberán realizarse o las peticiones del SE.	
Subdirección	3. Recibe instrucción e indica al Departamento, realizar investigaciones o peticiones del SE.	
Departamento	4. Recibe instrucción, procede a recabar información.	
	5. Analiza información, elabora informe, y en su caso capa de información, entrega a la Subdirección.	• Informe/Capa
Subdirección	6. Recibe y valida informe, y en su caso capa de información, entrega a la DI para su validación.	• Informe/Capa
Dirección de Investigación	7. Recibe y revisa informe, y en su caso capa de información.	• Informe/Capa
	<p>¿ES CORRECTA LA INFORMACIÓN?</p> <p>SI</p> <p>CONTINÚA ACTIVIDAD No. 9</p> <p>NO</p>	



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Investigación	8. Devuelve informe, y en su caso capa de información al Departamento, a través de la Subdirección, para corrección. CONTINÚA ACTIVIDAD No. 5	• Informe/Capa
	9. Recibe informe, y en su caso capa de información, válida y turna a la SVGI para firma.	• Informe/Capa
Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional	10. Recibe informe, y en su caso capa de información, revisa cumpla con criterios establecidos, turna a la DG para autorización y firma.	• Informe/Capa
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	11. Recibe informe, y en su caso capa de información, firma y devuelve a la DI, a través de la SVGI, para publicación del informe o capa de información.	• Informe/Capa
Dirección de Investigación	12. Recibe informe, y en su caso capa de información, instruye y turna a la Subdirección.	• Informe/Capa
Subdirección	13. Recibe informe, y en su caso capa de información firmado y determina publicación conforme a instrucción. TIPO DE PUBLICACIÓN INFORME CONTINÚA ACTIVIDAD No. 15 CAPA	• Informe/Capa



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Subdirección	<p>14. Entrega Capa en CD, mediante oficio a la SSIR para su publicación en ANR, recaba acuse y archiva.</p> <p>CONTINÚA EN EL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none">• CD Capa• Oficio• Acuse
	<p>15. Entrega y publica informe en SIPOT o en su caso al SE, archiva informe.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none">• Informe

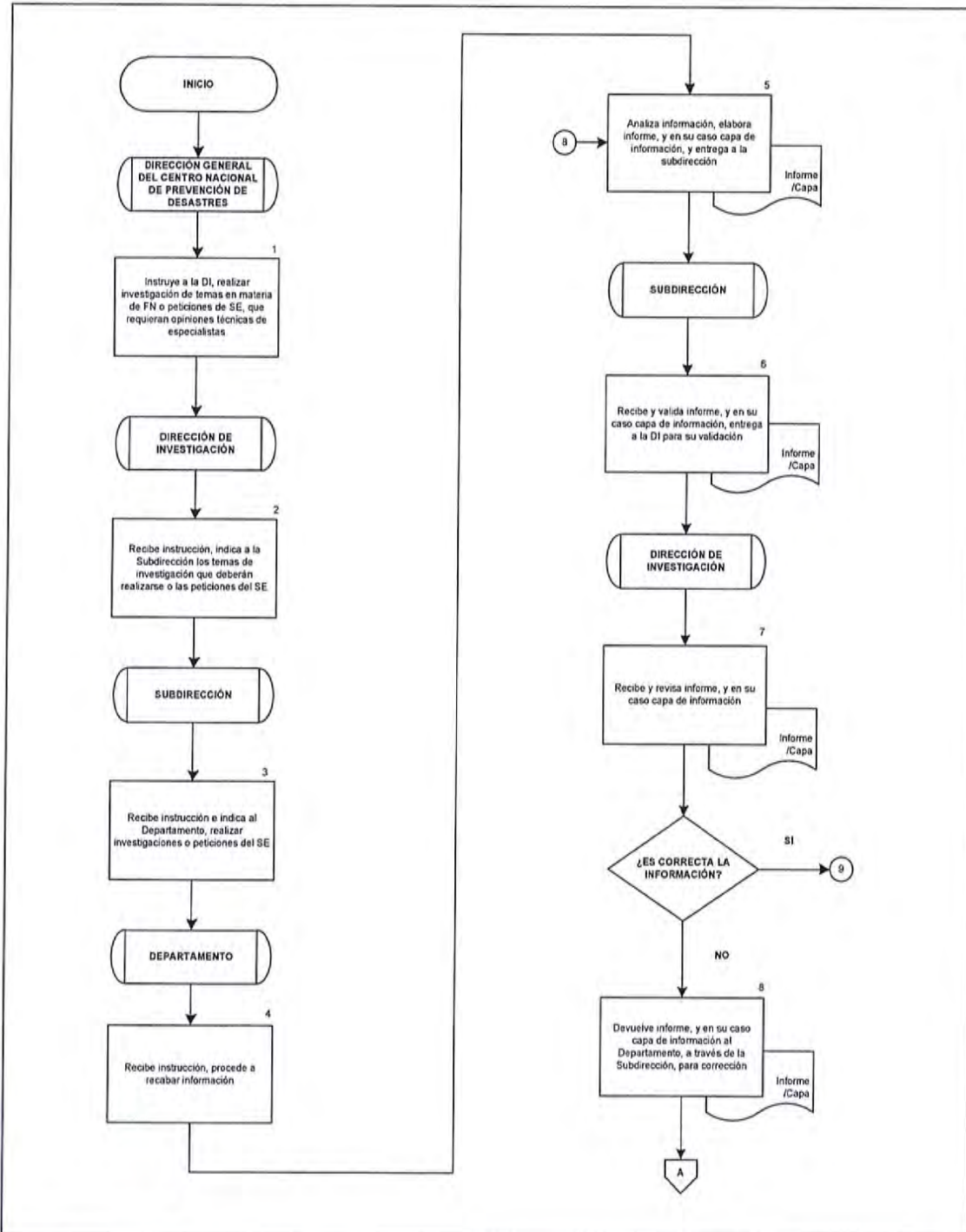


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL



AA

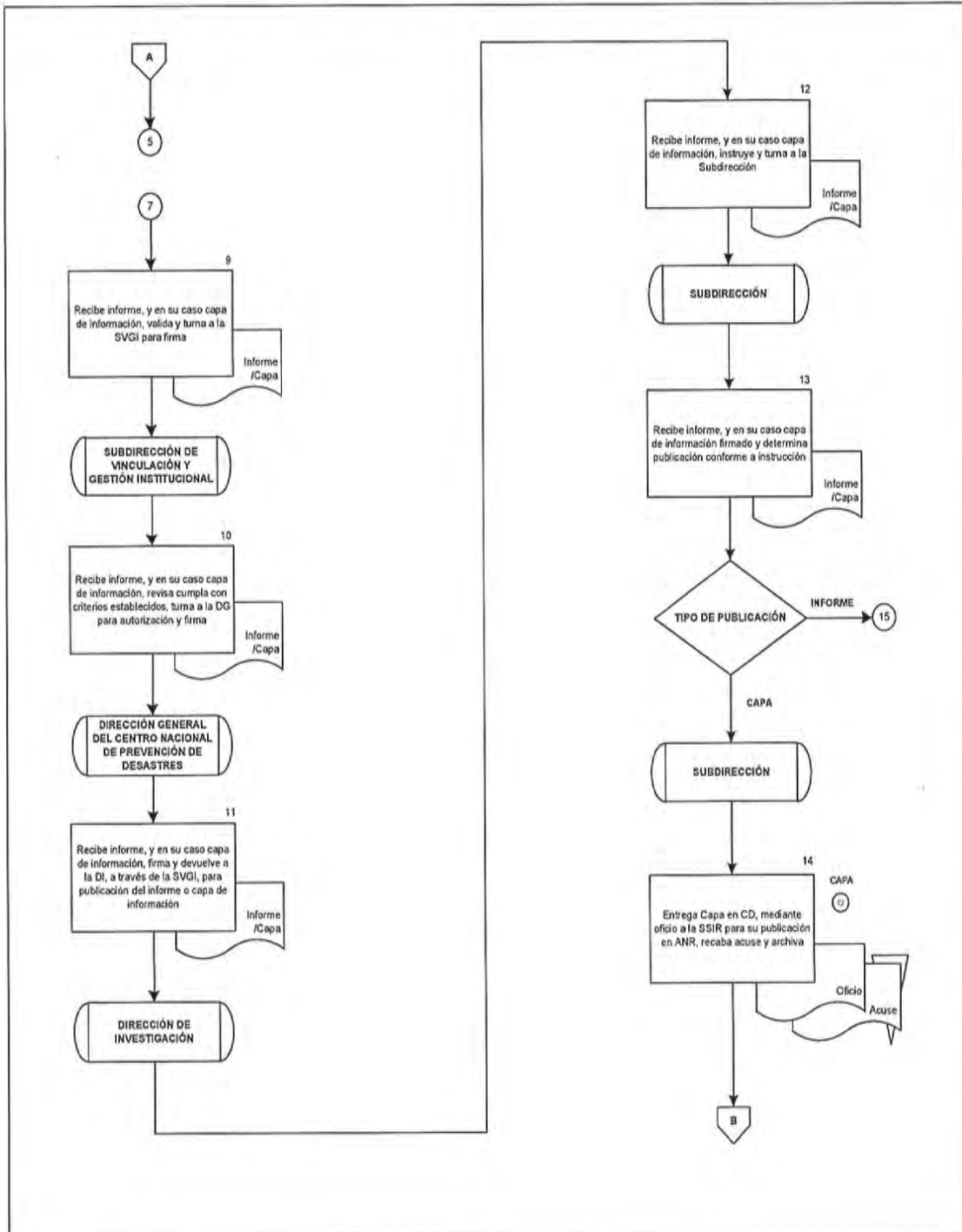


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL



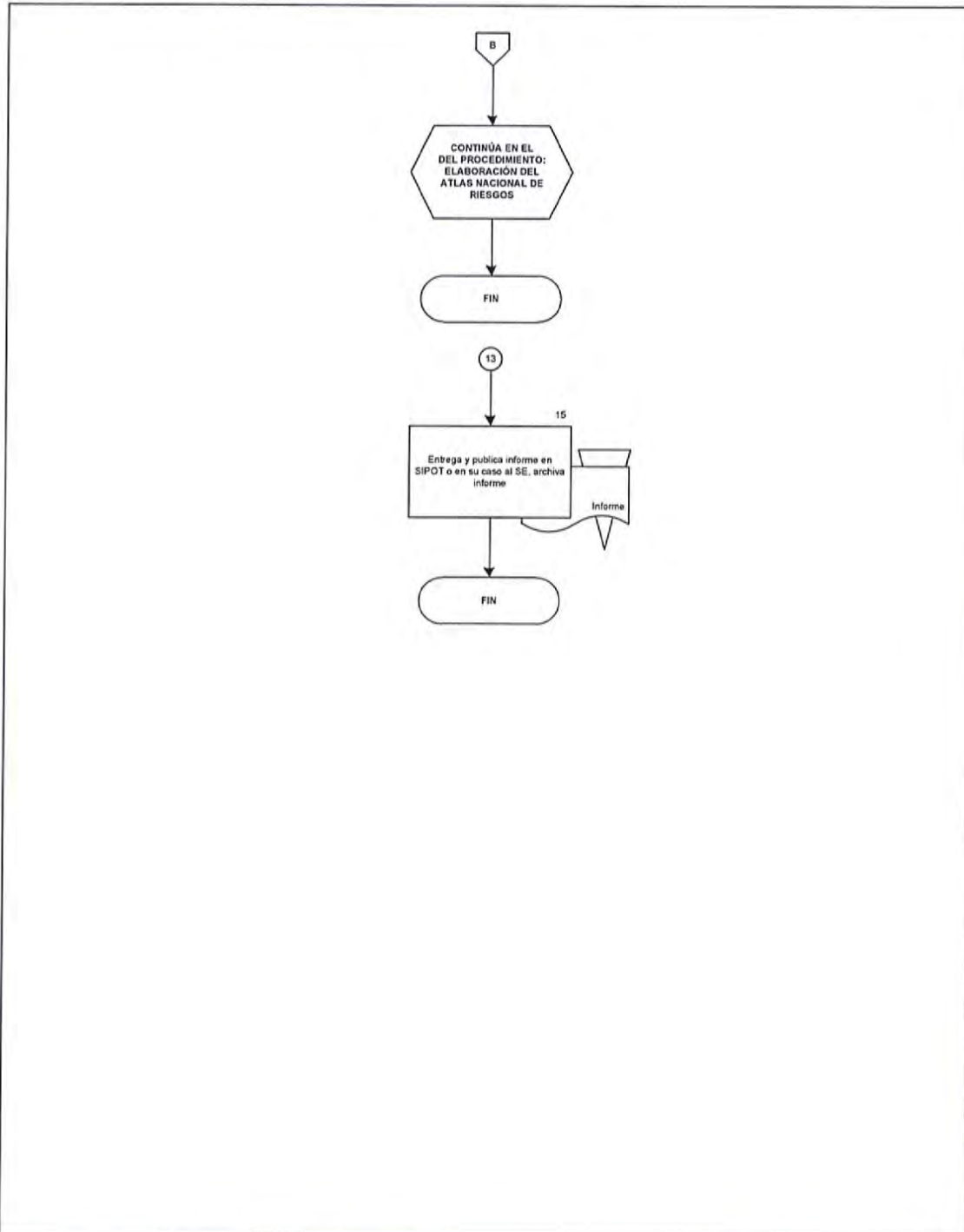


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES SOBRE FENÓMENOS NATURALES Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.01.02 COLABORACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Colaborar en consejos, comités técnicos y científicos, nacionales e internacionales, así como en grupos de trabajo sobre temas relacionados con riesgos por fenómenos naturales, antropogénicos y de seguridad estructural, a fin de contribuir al intercambio científico, en materia de protección civil y prevención de desastres.

ALCANCE

Áreas que conforman el CENAPRED.

UA a nivel federal, estatal y municipal.

Asociaciones y colegios de profesionales que realizan funciones en materia de prevención de desastres y protección civil.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - DI.-** Dirección de Investigación.
 - SVGI.-** Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

Comité.- Comité o grupo de trabajo.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

Informe.- Reporte de comisión, informe o tarjeta ejecutiva.

SE.- Solicitantes externos (entidades federativas, municipios, particulares).

SSI.- Subdirección de Servicios Informáticos.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Para efectos de este procedimiento el Departamento de Vulcanología, el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Volcánicos el Departamento de Análisis de Fenómenos Geotécnicos, el Departamento de Análisis y Procesos Gravitacionales, el Departamento de Investigación Aplicada a Riesgos Sísmicos, el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Geológicos, el Departamento de Normatividad y Asesoría Institucional, el Departamento de Infraestructura para la Prevención de Desastres, el Departamento de Seguridad Estructural, el Departamento de Vulnerabilidad Estructural, el Departamento de Ingeniería Sísmica y Mecánica Estructural, el Departamento de Riesgos por Inundación y Modelos Hidráulicos, el Departamento de Análisis de Escenarios por Inundación, el Departamento de Análisis y Alertamiento Hidrometeorológico, el Departamento de Sistemas de Información Hidrometeorológica, el Departamento de Fenómenos Hidrometeorológicos Extremos, el Departamento de Análisis y Sustancias Peligrosas, el Departamento de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres, el Departamento de Riesgos Químicos en Almacenamiento, Transporte y Distribución, el Departamento de Riesgos Sanitarios y Toxicología, el Departamento de Laboratorio de Riesgos Sanitarios, se denominarán como Departamento ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Para efectos de este procedimiento la Subdirección de Riesgos Volcánicos, la Subdirección de Riesgos Sísmicos, la Subdirección de Riesgos Estructurales, la Subdirección de Riesgos por Inundación, la Subdirección de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos, así como la Subdirección de Dinámica de Suelos y Procesos Gravitacionales, la Subdirección de Vulnerabilidad Estructural, la Subdirección de Riesgos Químicos, la Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología y la Subdirección de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres, se denominarán como Subdirección ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.
- Para efectos de este procedimiento la DAGR y la DI, se denominarán como Dirección ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.
- Las DI y DAGR, podrán auxiliarse de datos y estudios desarrollados por otras instancias y áreas del CENAPRED, para generar investigaciones en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.
- La conformación de comités o grupos de trabajo que organice el CENAPRED debe seguir los lineamientos establecidos por los miembros de dichos comités con la asistencia técnica de las direcciones de área.
- En cuanto a los comités o grupos de trabajo que organicen dependencias diferentes al CENAPRED se conformarán de acuerdo con los lineamientos establecidos por dichas instancias.
- El personal designado que colabore en los comités puede ser un Subdirector o un Jefe de Departamento, el cual será aprobado por el Director General o Director de Área.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por las AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: COLABORACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Instruye a la Dirección, designar representantes o enlaces del CENAPRED, para colaborar en el comité.	
Dirección	2. Recibe instrucción e indica a la Subdirección designar participante en el comité.	
Subdirección	3. Recibe instrucción y solicita al Departamento colaborar en el comité.	
Departamento	4. Recibe instrucción, acude a la reunión.	
	5. Recibe minuta de parte de los organizadores del comité, firma.	• Minuta
	6. Elabora informe y entrega con minuta a la Subdirección, para su validación correspondiente.	• Informe • Minuta
Subdirección	7. Recibe minuta con informe, revisa y turna a la Dirección para su validación.	• Informe • Minuta
Dirección	8. Recibe minuta con informe, revisa y valida.	• Informe • Minuta
<p>¿ES CORRECTA LA INFORMACIÓN?</p> <p>SI</p> <p>CONTINÚA ACTIVIDAD No. 11</p> <p>NO</p>		





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: COLABORACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección	9. Devuelve minuta con informe a la Subdirección, para las modificaciones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta
Subdirección	10. Recibe minuta con informe, turna al Departamento, para su corrección.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta
CONTINÚA ACTIVIDAD No. 6		
Dirección	11. Entrega minuta con informe a la SVGI para su validación.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta
Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional	12. Recibe minuta con informe, revisa cumpla con los criterios establecidos, turna a la DG, para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	13. Recibe informe y minuta, toma conocimiento, devuelve a la SVGI para su entrega.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta
Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional	14. Recibe informe y minuta, fotocopia minuta, envía minuta original a la Subdirección, a través de la Dirección, archiva informe con copia de minuta.	<ul style="list-style-type: none">• Informe• Minuta• Copia minuta
Subdirección	15. Recibe minuta, turna al Departamento.	<ul style="list-style-type: none">• Minuta
Departamento	16. Recibe minuta y la envía a los organizadores del comité.	<ul style="list-style-type: none">• Minuta
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



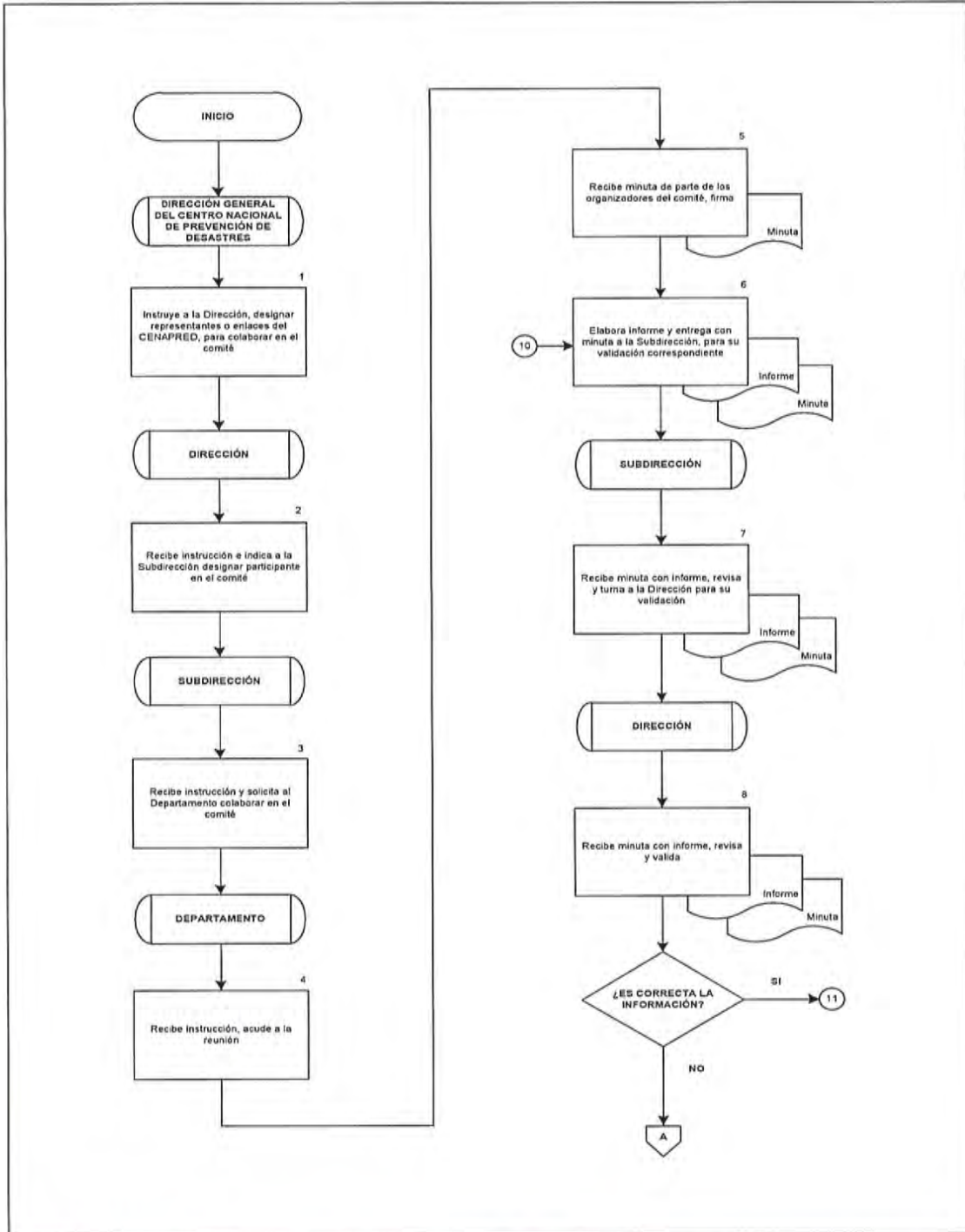


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: COLABORACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



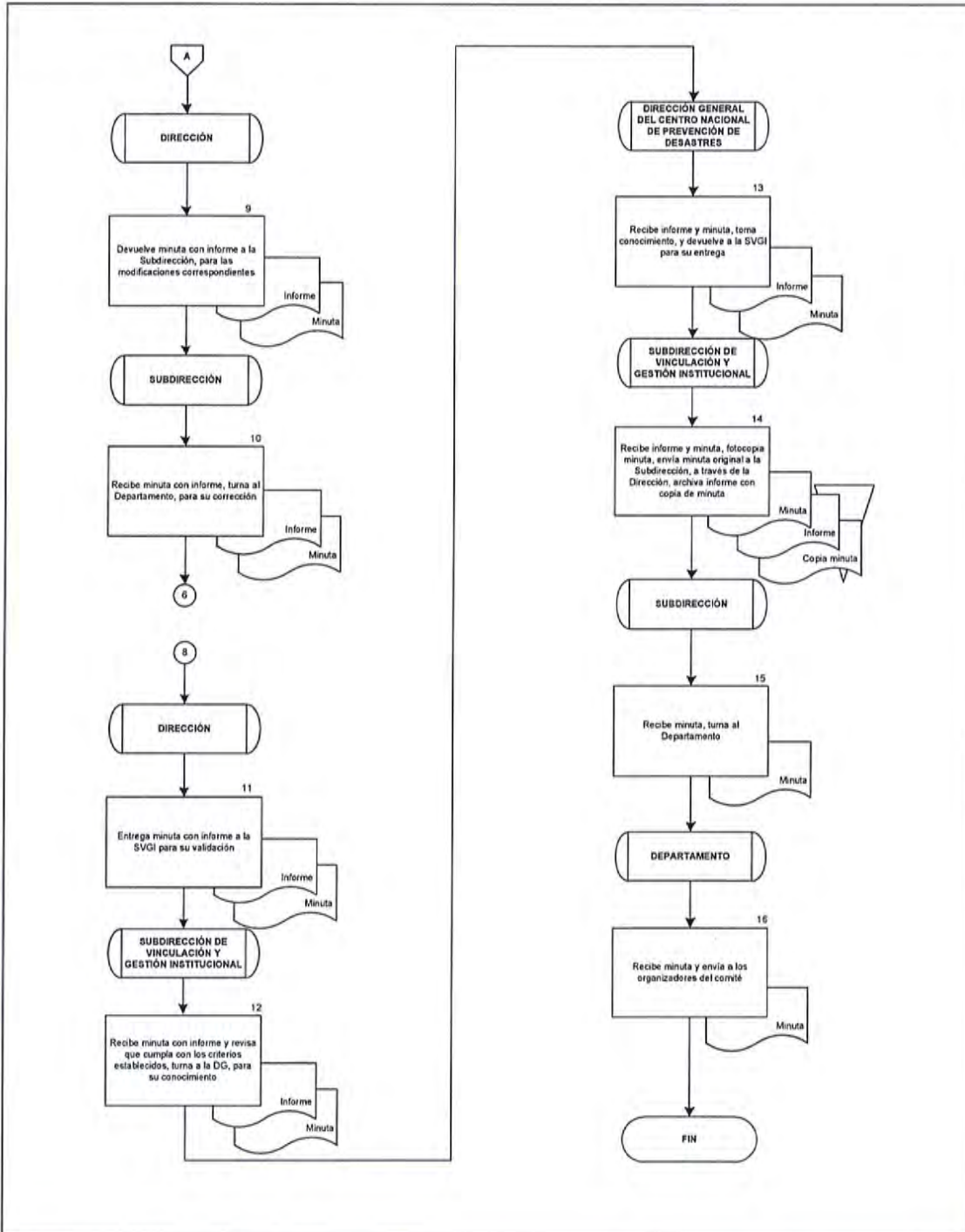


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: COLABORACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.01.03 ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS PARA EL SUSTENTO TÉCNICO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE

OBJETIVO

Elaborar dictámenes técnicos de corroboración requeridos por las entidades federativas sujetas a la inminencia, alta probabilidad o existencia de fenómenos perturbadores de origen geológico, para que éstas puedan acceder a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, contemplados en la legislación vigente.

ALCANCE

Áreas que conforman la DI.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.
- Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.
- Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - DI.-** Dirección de Investigación.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

CNPC.- Coordinación Nacional de Protección Civil.

DEoD.- Declaratoria de emergencia o desastre.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DGPC.- Dirección General de Protección Civil.

Dictamen.- Dictamen técnico de corroboración de fenómenos naturales perturbadores de tipo geológico.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

Fenómeno geológico.- Los fenómenos volcánicos, sísmicos y geotécnicos.

SE.- Solicitantes externos (entidades federativas y municipios).

SSI: Subdirección de Servicios Informáticos.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Para efectos de este procedimiento el Departamento de Vulcanología, el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Volcánicos, el Departamento de Análisis de Fenómenos Geotécnicos, el Departamento de Análisis y Procesos Gravitacionales, el Departamento de Investigación Aplicada a Riesgos Sísmicos y el Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Geológicos, se denominarán como Departamento ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.
- Para efectos de este procedimiento la Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional y la Dirección de Servicios Técnicos, se denominarán como Revisores ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.
- Para efectos de este procedimiento la Subdirección de Riesgos Volcánicos, la Subdirección de Riesgos Sísmicos y la Subdirección de Dinámica de



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Suelos y Procesos Gravitacionales, se denominarán como Subdirección ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.

- Para llevar a cabo la recopilación de información, la DI podrá auxiliarse de datos y estudios desarrollados por otras instancias y áreas del Centro para la corroboración del fenómeno natural perturbador.
- La presencia de un fenómeno natural perturbador no implica necesariamente un desastre que afecte a la infraestructura, ya que se requieren ciertas características del fenómeno combinado con la vulnerabilidad de los sistemas expuestos para producir daños o pérdidas. En caso de que la CNPC, por medio de la DGPC, estime que no se reúnen dichas características, la CNPC podrá determinar que una corroboración no conlleve a la emisión de una Declaratoria de Desastre.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS PARA EL SUSTENTO TÉCNICO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Recibe oficio de solicitud de dictamen de la CNPC o de un SE e instruye a la DI elaborar dictamen por fenómeno geológico.	• Oficio de solicitud
Dirección de Investigación	2. Recibe oficio de solicitud, turna a la Subdirección, instruye analizar aspectos y criterios técnicos para la corroboración del fenómeno geológico.	• Oficio de solicitud
Subdirección	3. Recibe oficio con instrucciones, solicita al Departamento analizar aspectos y criterios técnicos.	• Oficio de solicitud
Departamento	4. Recibe oficio, recopila información y analiza.	• Oficio de solicitud • Información
	5. Elabora Proyecto de Dictamen y entrega con oficio a la Subdirección para su validación, archiva información.	• Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen • Información
Subdirección	6. Recibe oficio y Proyecto de Dictamen, revisa, turna a la DI para su validación.	• Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen
Dirección de Investigación	7. Recibe oficio y Proyecto de Dictamen, revisa.	• Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen
	¿ES CORRECTA LA INFORMACIÓN?	





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS PARA EL SUSTENTO TÉCNICO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	SI	
	CONTINÚA ACTIVIDAD No. 9	
	NO	
Dirección de Investigación	8. Turna oficio de solicitud y Proyecto de Dictamen al Departamento a través de la Subdirección, para que realice modificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen
	CONTINÚA ACTIVIDAD No. 5	
Revisores	9. Valida Proyecto de Dictamen y turna con oficio de solicitud a los Revisores para firma.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud • Dictamen
	10. Recibe oficio de solicitud y Dictamen, revisa cumpla con los criterios establecidos, elabora oficio de respuesta, turna a la DG para autorización y firma.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen • Oficio de respuesta
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	11. Recibe oficio de solicitud, Dictamen y oficio de repuesta, firma Dictamen y oficio de respuesta, envía a la CNPC o al SE, recaba acuse y archiva con oficio de solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud • Proyecto de Dictamen • Oficio de respuesta • Acuse
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



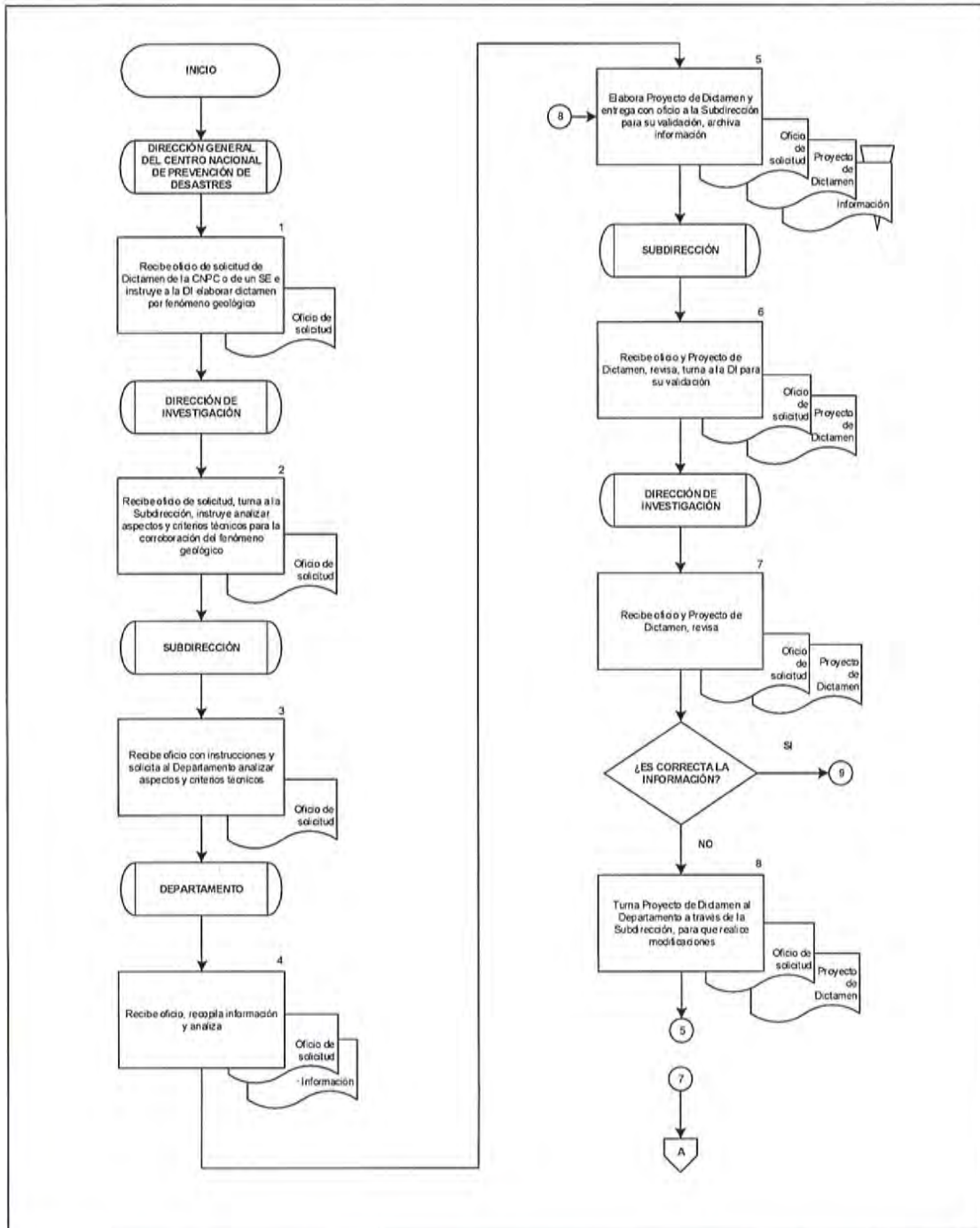


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS PARA EL SUSTENTO TÉCNICO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE



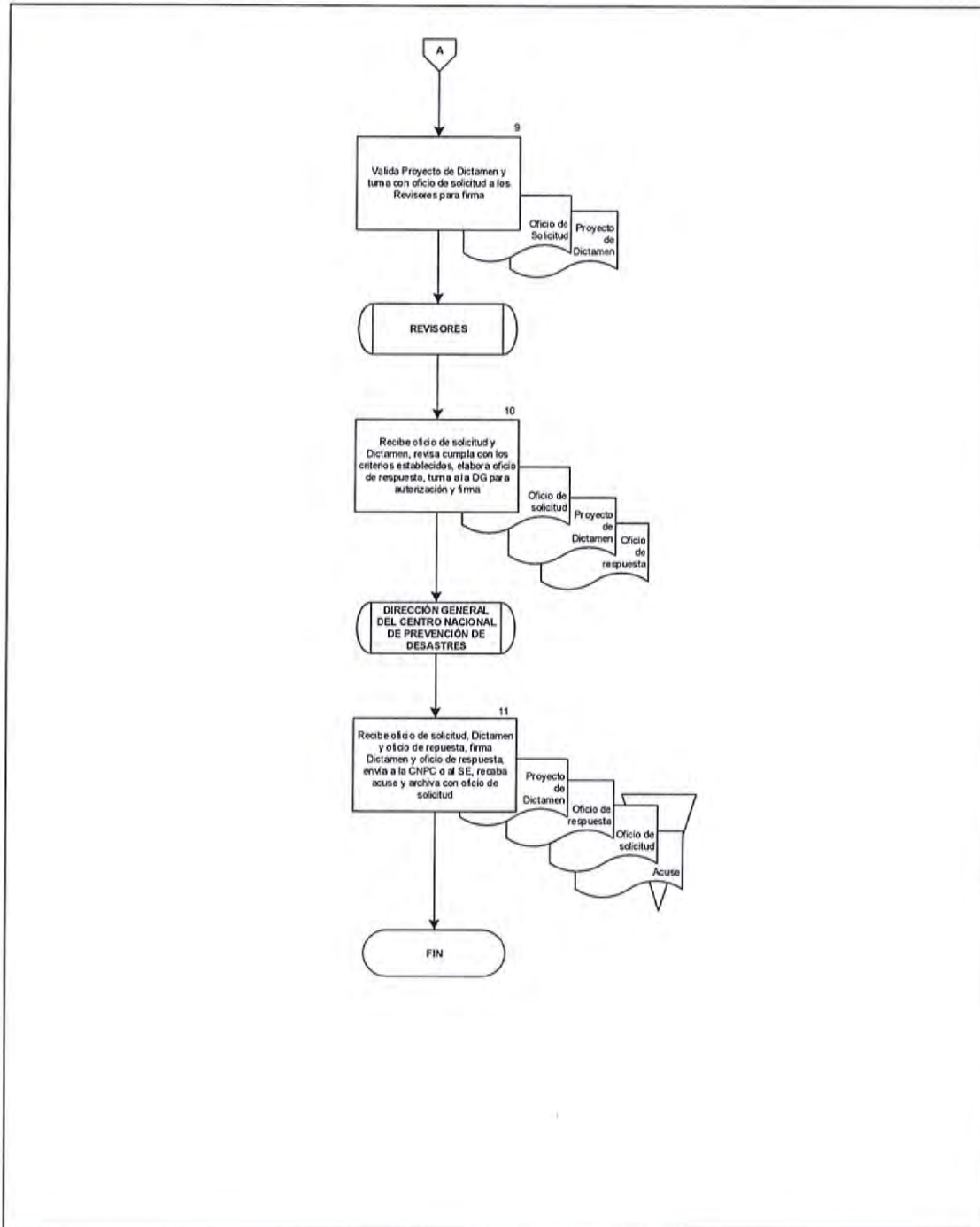


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS PARA EL SUSTENTO TÉCNICO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.01.04 EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

OBJETIVO

Evaluar el impacto socioeconómico de los desastres en México, para conocer los efectos de los fenómenos sobre la población y sus bienes, la repercusión en los diversos sectores productivos, así como en la infraestructura pública y privada de los estados impactados.

ALCANCE

Dependencias y entidades de la APF y Estatal.
Sector Privado.
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
Tomadores de decisiones de Política y Gasto Público.
Ciudadanía en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LGPC.
- RLGPC.
- RISSPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.
- Manual para la Elaboración de los Desastres, CEPAL.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.
 - DD.-** Dirección de Difusión.
 - DEES.-** Departamento de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- SEP.-** Subdirección de Editorial y Publicaciones.
- SEES.-** Subdirección de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres.
- SPC.-** Subdirección de Promoción Cultural.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:
 - AMEXCID.-** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - AS.-** Áreas Sustantivas del CENAPRED.
 - Base de datos de Impactos.-** Recopilación de datos contenidos en los informes, notas o avisos de las diferentes fuentes de información sobre el costo de fenómenos perturbadores en el territorio nacional, entre las que destacan aquellos proporcionados por la DGGR y la DGPC, por medio del CENACOM.
 - BD.-** Base de Datos.
 - CA.-** Coordinación Administrativa.
 - CENACOM.-** Centro Nacional de Comunicaciones.
 - DepST.-** Departamento de Soporte Técnico.
 - DGGR.-** Dirección General para la Gestión de Riesgos.
 - DGPC.-** Dirección General de Protección Civil.
 - DRED.-** Departamento de Redes y Enlaces Digitales.
 - DST.-** Dirección de Servicios Técnicos.
 - Fuentes de Información.-** Herramienta necesaria para la búsqueda, conocimiento, recolección y en su caso, recopilación de datos. Estas hacen referencia principalmente a: medios electrónicos (revistas y periódicos digitales), correo electrónico (mediante los reportes de monitoreo a las UEPC enviados por el CENACOM a esta área) y aquellas entregadas vía oficio (DGGR) o en físico durante las misiones de evaluación (UEPC y dependencias u organizaciones estatales involucradas).
 - Liga electrónica (Link, enlace o vínculo).-** Permite al usuario acceder al documento electrónico alojado en la nube.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Misiones de evaluación.- Visitas de campo para realizar las evaluaciones de los principales desastres mediante consultas directas con las autoridades locales (entrevistas con diferentes dependencias en sus oficinas de representación estatal).

SSI.- Subdirección de Servicios Informáticos.

UEPC.- Unidad Estatal de Protección Civil.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Las UEPC, brindarán su apoyo en las misiones de evaluación realizadas por los elementos de la SEES del CENAPRED al:
 - Designar un punto focal que funciona como enlace entre los expertos del CENAPRED y las dependencias estatales involucradas en el procedimiento.
 - Establecer el calendario de visitas para el encuentro de los expertos del CENAPRED con los representantes de las dependencias estatales responsables de la cuantificación de los eventos por sector.
 - Brindar acompañamiento a los elementos del CENAPRED en las reuniones con las dependencias estatales en las misiones de evaluación.
- Las dependencias estatales y otros organismos privados, fungen como fuente de información para el recopilado y generación de bases de datos sobre de la cuantificación y evaluación de los desastres en el país.
- La DD es responsable de la revisión de los contenidos del documento "Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en la República Mexicana", así como de la revisión editorial y el diseño para su publicación en línea.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en el ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Instruye a la DAGR evaluar los impactos socioeconómicos de los desastres de mayor magnitud ocurridos en el ejercicio fiscal anterior.	
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	2. Recibe instrucción e indica a la SEES realizar la evaluación.	
Subdirección de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres	3. Recibe instrucción, recaba información del fenómeno perturbador de forma electrónica en las fuentes de información.	
	4. Elabora oficio de solicitud de información a la DGGR, recaba firma del DG, a través de la DAGR.	• Oficio de solicitud
	5. Envía oficio de solicitud de información a la DGGR, recaba acuse y archiva.	• Oficio de solicitud • Acuse
	6. Recibe correo electrónico con información de la DGGR, analiza tipo de evento. ¿ES UN EVENTO DE GRAN MAGNITUD? SI CONTINÚA ACTIVIDAD No. 9 NO	
	7. Instruye al DEES compilar los datos recabados.	





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Departamento de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres	8. Recibe instrucción y procede a incluir la información recabada en la base de datos de impactos, almacena información.	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	
Subdirección de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres	9. Elabora oficio de solicitud de apoyo para la UEPC, recaba firma del DG a través de la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio solicitud UEPC
	10. Envía oficio de solicitud de apoyo a la UEPC, recaba acuse y archiva.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio solicitud UEPC• Acuse
	11. Recibe respuesta de la UEPC, analiza y determina misiones, instruye al DEES, archiva respuesta.	<ul style="list-style-type: none">• Respuesta
Departamento de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres	12. Recibe instrucción, realiza misiones de evaluación, registra montos declarados por los representantes de las dependencias estatales en la base de datos (BD) de impactos.	
	13. Analiza información de BD de los impactos, realiza redacción para la publicación de los resultados, envía redacción a la SEES mediante correo electrónico.	



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Subdirección de Estudios Económicos y Sociales	14. Recibe correo electrónico con redacción, analiza, envía a la DAGR como documento "Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en la República Mexicana" de manera electrónica.	
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	15. Recibe correo electrónico con documento, revisa su validez. ¿ES VÁLIDO? SI CONTINÚA ACTIVIDAD No. 17 NO	
	16. Devuelve documento vía correo electrónico al DEES a través de la SEES, para la integración de comentarios y correcciones. CONTINÚA ACTIVIDAD No. 13	
	17. Envía documento vía liga electrónica a la DG para revisión, edición editorial, diseño y publicación en medios electrónicos del CENAPRED.	



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	<p>CONTINÚA EN EL PROCEDIMIENTO: PRODUCCIÓN EDITORIAL Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	



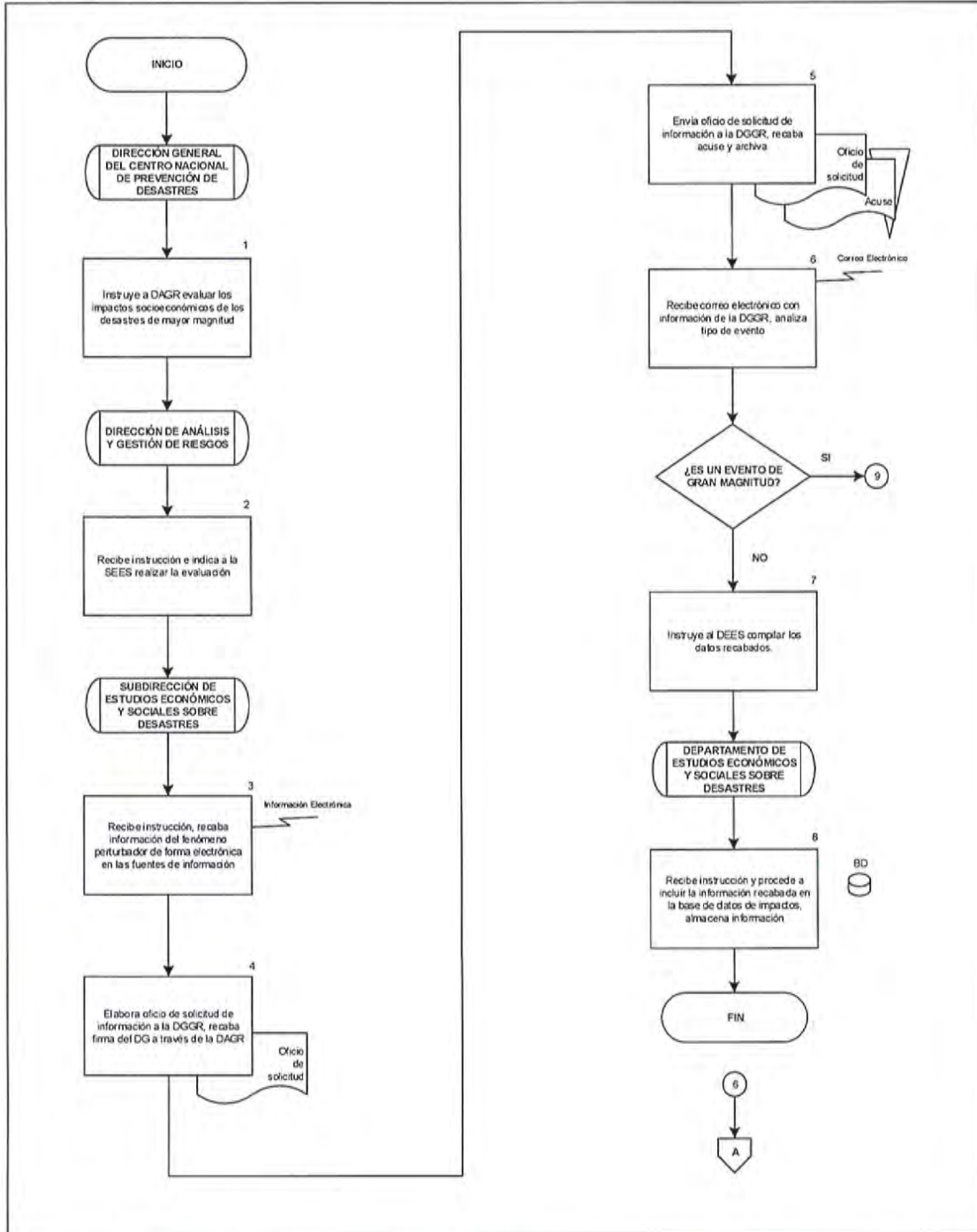


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA



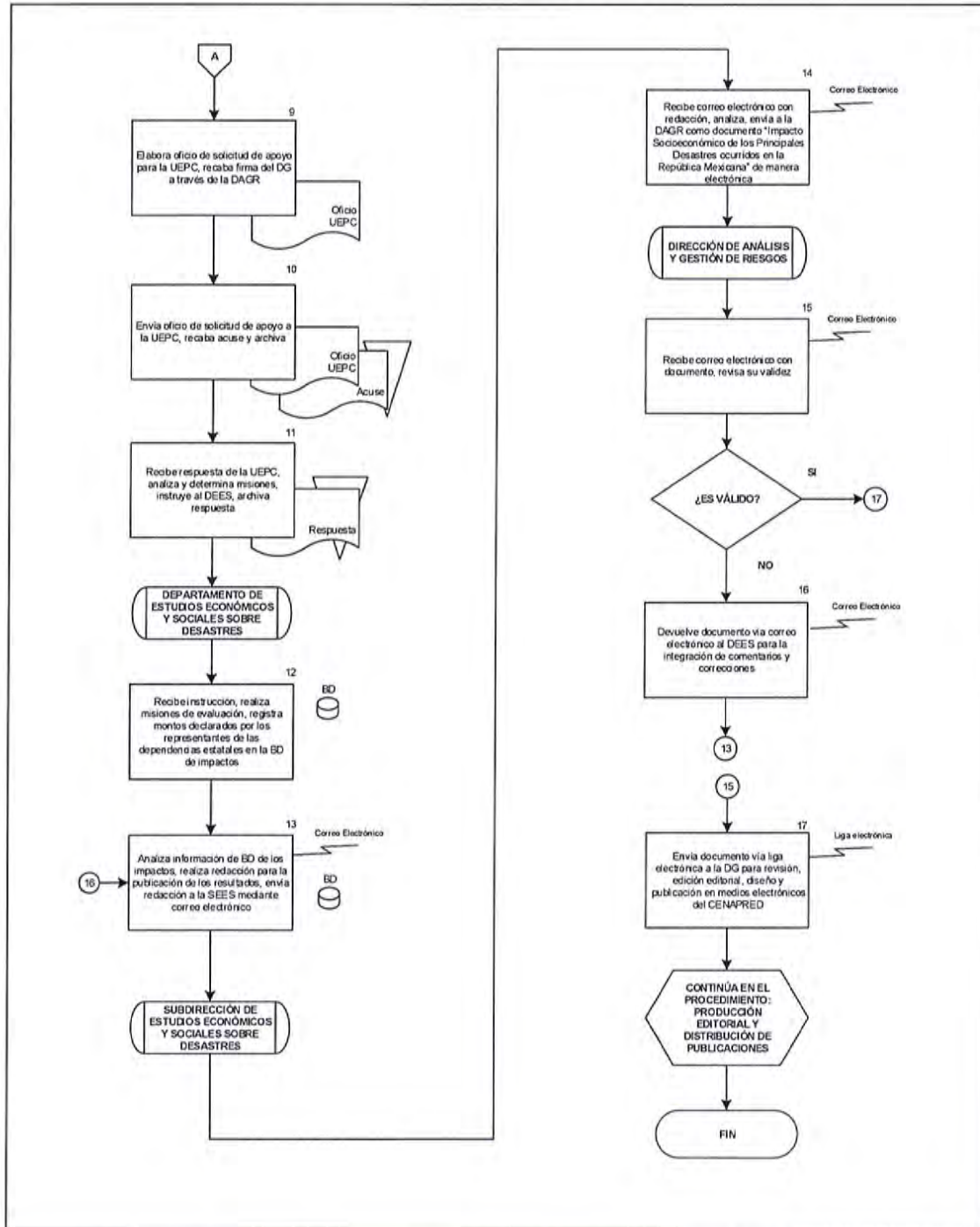


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA



44



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.01.05 DISEÑO DE ESCENARIOS Y EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

OBJETIVO

Responder a las solicitudes del diseño de escenarios y evaluación de consecuencias de accidentes con sustancias químicas peligrosas, para determinar las distancias de afectación a la población y a los bienes materiales.

ALCANCE

Dependencias y entidades de la APF y Estatales.
Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - DRQ.-** Departamento de Riesgos Químicos.
 - SRQ.-** Subdirección de Riesgos Químicos.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:
 - ALOHA.-** Areal Locations of Hazardous Atmospheres.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

PROBIT.- Cuantificación probabilística de la vulnerabilidad.

SCRI.- Simulación de Contaminación y Riesgos en Industria.

SSI.- Subdirección de Servicios Informáticos.

UEPC.- Unidad Estatal de Protección Civil.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Se considerará solicitante externo (SE) a: Dependencias y entidades de la APF y Estatales, así como a las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.
- Los oficios de solicitud, consistirán en el requerimiento del diseño de escenarios y evaluación de consecuencias de accidentes con sustancias químicas peligrosas.
- Para efectos de este procedimiento, el Departamento de Riesgos Químicos en Almacenamiento, Transporte y Distribución, y el Departamento de Análisis y Sustancias Peligrosas, se denominarán como DRQ, ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.
- El Departamento de Riesgos Químicos en Almacenamiento, Transporte y Distribución, realizará simulaciones de posibles escenarios en el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas (instalación industrial, comercial u otra que almacena o maneja estas sustancias).
- El Departamento de Análisis y Sustancias Peligrosas, realizará simulaciones de posibles escenarios durante el transporte (por autotank, carrotank o ducto) de sustancias y materiales peligrosos.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Las simulaciones de los posibles escenarios para el almacenamiento y transporte de sustancias y materiales peligrosos, se harán mediante software especializado como: ALOHA o SCRI.
- Se determinará la posible afectación a la población e instalaciones por medio de la metodología Probit (ecuaciones de vulnerabilidad).
- El informe de resultados, es un documento que se elabora con la información obtenida de la simulación de los escenarios (fuga, derrame, incendio o explosión) con sustancias químicas peligrosas, que se realizaron con el software especializado, así como el análisis empleando la metodología Probit.
- La libreta de control de registro, es donde la DAGR lleva el control de los oficios que envía el SE, la cual contiene los datos del área a la que se le turna la solicitud, así como la fecha en que llegó el oficio y en la que se da respuesta.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS del CENAPRED involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.

- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE ESCENARIOS Y EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Recibe oficio de solicitud del SE, revisa y turna a la DAGR para su atención.	• Oficio de solicitud
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	2. Recibe oficio de solicitud, revisa, analiza y turna con instrucción al DRQ a través de la SRQ.	• Oficio de solicitud
Departamento de Riesgos Químicos	3. Recibe oficio de solicitud con instrucciones, revisa información y diseña posibles escenarios de accidentes.	• Oficio de solicitud
	4. Realiza simulación de posibles escenarios y determina zonas de afectación mediante software especializado.	• Oficio de solicitud
	5. Determina afectación a la población e instalaciones por Metodología Probit.	• Oficio de solicitud
	6. Elabora informe de resultados, con base a zonas de afectación y posible daño a la población y turna para revisión a la SRQ.	• Oficio de solicitud • Informe de resultados
Subdirección de Riesgos Químicos	7. Recibe oficio de solicitud con informe de resultados, revisa, elabora propuesta de oficio de respuesta y turna a la DAGR.	• Oficio de solicitud • Informe de resultados • Propuesta de oficio





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE ESCENARIOS Y EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	8. Recibe oficio de solicitud, informe de resultados y propuesta de oficio de respuesta, revisa y turna a la DG para firma.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• Informe de resultados• Propuesta de oficio
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.	9. Recibe oficio de solicitud, informe de resultados y propuesta de oficio de respuesta, revisa y firma oficio.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• Informe de resultados• Oficio de respuesta
	10. Fotocopia informe de resultados, envía oficio de respuesta con original de informe al SE, recaba acuse y turna con oficio de solicitud y copia de informe a la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de Respuesta• Informe de resultados• Copia informe• Acuse
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	11. Recibe oficio de solicitud, acuse de oficio de respuesta y copia de informe, registra en libreta de control de registro y turna a SRQ.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• Copia informe• Acuse
Subdirección de Riesgos Químicos	12. Recibe oficio de solicitud, acuse y copia de informe de resultados y archiva.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• Acuse• Copia de informe
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



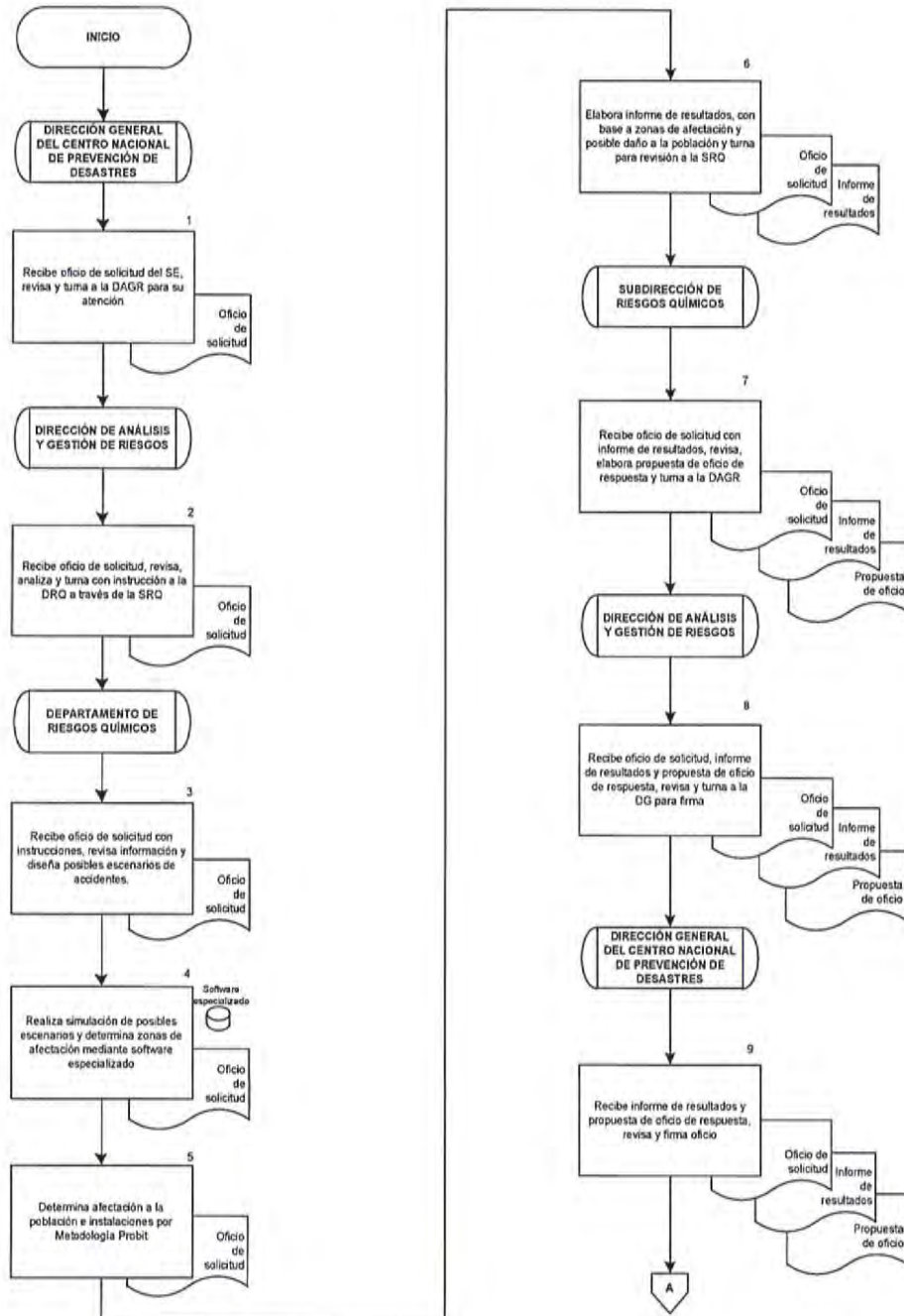


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE ESCENARIOS Y EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS



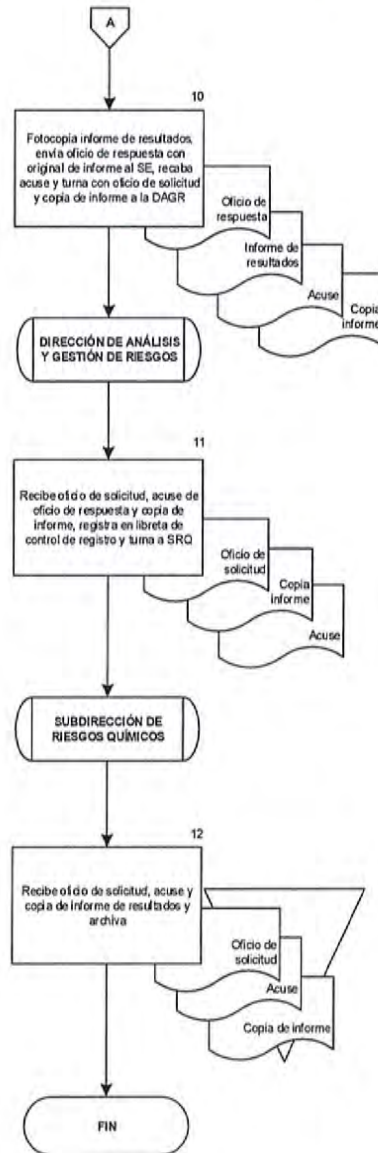


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE ESCENARIOS Y EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.01.06 ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES

OBJETIVO

Responder a las solicitudes de análisis de muestras ambientales, a fin de determinar peligros y/o riesgos sanitario-ecológicos a los que pueda estar expuesta la población.

ALCANCE

Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil.
Áreas internas del CENAPRED.
Instituciones de Educación Superior.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Investigaciones sobre el origen, comportamiento y consecuencias de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riegos.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - DLRS.-** Departamento de Laboratorio de Riesgos Sanitarios.
 - SRST.-** Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Para efectos de este procedimiento se denominará:
 - AMEXCID.-** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - AS.-** Áreas Sustantivas del CENAPRED.
 - CA.-** Coordinación Administrativa.
 - CC.-** Cadena de custodia (Documento que describe las características y condiciones de preservación de las muestras).
 - DepST.-** Departamento de Soporte Técnico.
 - DRED.-** Departamento de Redes y Enlaces Digitales.
 - DST.-** Dirección de Servicios Técnicos.
 - LMA.-** Laboratorio de Muestras Ambientales.
 - Muestras.-** Son Muestras Ambientales, las partes o cantidades de material (agua, suelo, aire, vegetación, sedimento, alimentos, entre otros) que se considera representativo del medio ambiente y se toma o se separa para analizar y conocer sus propiedades, como tipo y concentración de contaminantes.
 - SSI.-** Subdirección de Servicios Informáticos.
 - UGAJT.-** Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- Para efectos de este procedimiento se denominará Manual de Análisis de Laboratorio (MA), al documento que describe las técnicas de análisis de agua y suelo estandarizadas en el LMA. En el caso de contaminantes orgánicos se hará uso de los dos cromatógrafos de gases (cromatógrafo de gases masas y cromatógrafo con detector ionización de flama o captura de electrones). Para contaminantes inorgánicos se utilizará el espectrofotómetro de absorción atómica. Para el monitoreo hidrogeoquímico de volcanes activos se usaran técnicas volumétricas y colorimétricas como se indica en el MA.
- Para este procedimiento se denominará Solicitante (S) a las Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil, áreas internas del CENAPRED e Instituciones de Educación Superior.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS del CENAPRED involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.

La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Recibe oficio de solicitud de análisis de muestras ambientales del S y turna a la DAGR.	• Oficio de solicitud
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	2. Recibe oficio de solicitud, revisa información y turna a la SRST.	• Oficio de solicitud
Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología	3. Recibe oficio de solicitud, evalúa si cuenta con la técnica de análisis y reactivos necesarios.	• Oficio de solicitud
	¿VALIDA?	
	SI	
	CONTINÚA ACTIVIDAD No. 8	
	NO	
	4. Elabora proyecto de oficio de respuesta para informar al solicitante que no es posible realizar el análisis, envía a la DAGR para revisión.	• Oficio de solicitud • Proyecto de oficio de respuesta
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	5. Recibe oficio de solicitud con proyecto de oficio de respuesta, revisa y envía a la DG para firma.	• Oficio de solicitud • Proyecto de oficio de respuesta
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	6. Recibe oficio de solicitud con proyecto de oficio de respuesta revisa, firma y envía oficio con instrucciones a la DAGR.	• Oficio de respuesta • Oficio de solicitud





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	7. Recibe oficio de solicitud con oficio de respuesta, envía al S, recaba acuse y archiva con oficio de solicitud.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• Oficio de respuesta• Acuse
FIN DE PROCEDIMIENTO		
Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología	8. Envía CC al S, da indicaciones al DLRS para la recepción de muestras.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• CC
Departamento de Laboratorio de Riesgos Sanitarios	9. Recibe muestras y CC, realiza análisis solicitados conforme al MA del LMA, archiva CC y oficio de solicitud.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud• CC
	10. Elabora reporte de resultados y entrega a la SRST para revisión.	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de resultados
Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología	11. Recibe y revisa reporte de resultados del análisis de muestras.	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de resultados
¿TIENE CORRECCIONES EL REPORTE DE RESULTADOS?		
NO		
CONTINÚA ACTIVIDAD No. 13		
SI		



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología	12. Turna al DLRS, reporte de resultados del análisis de muestras, con observaciones para su modificación. CONTINÚA ACTIVIDAD No. 10	<ul style="list-style-type: none">• Reporte de resultados
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	13. Elabora proyecto de oficio de respuesta al S y entrega a la DAGR, con reporte de resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de oficio de respuesta• Reporte de resultados
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	14. Recibe proyecto de oficio de respuesta con reporte de resultados revisa y presenta a la DG para firma.	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de oficio de respuesta• Reporte de resultados
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	15. Recibe reporte de resultados con proyecto de oficio de respuesta, revisa, firma y turna con instrucciones a la SRST a través de la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio• Reporte de resultados
Subdirección de Riesgos Sanitarios y Toxicología	16. Recibe reporte de resultados con oficio firmado, fotocopia reporte, envía oficio con reporte original al S.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio• Reporte de resultados• Copia Reporte• Acuse
	17. Recaba acuse y archiva con copia de reporte de resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Copia Reporte• Acuse
	FIN DE PROCEDIMIENTO	



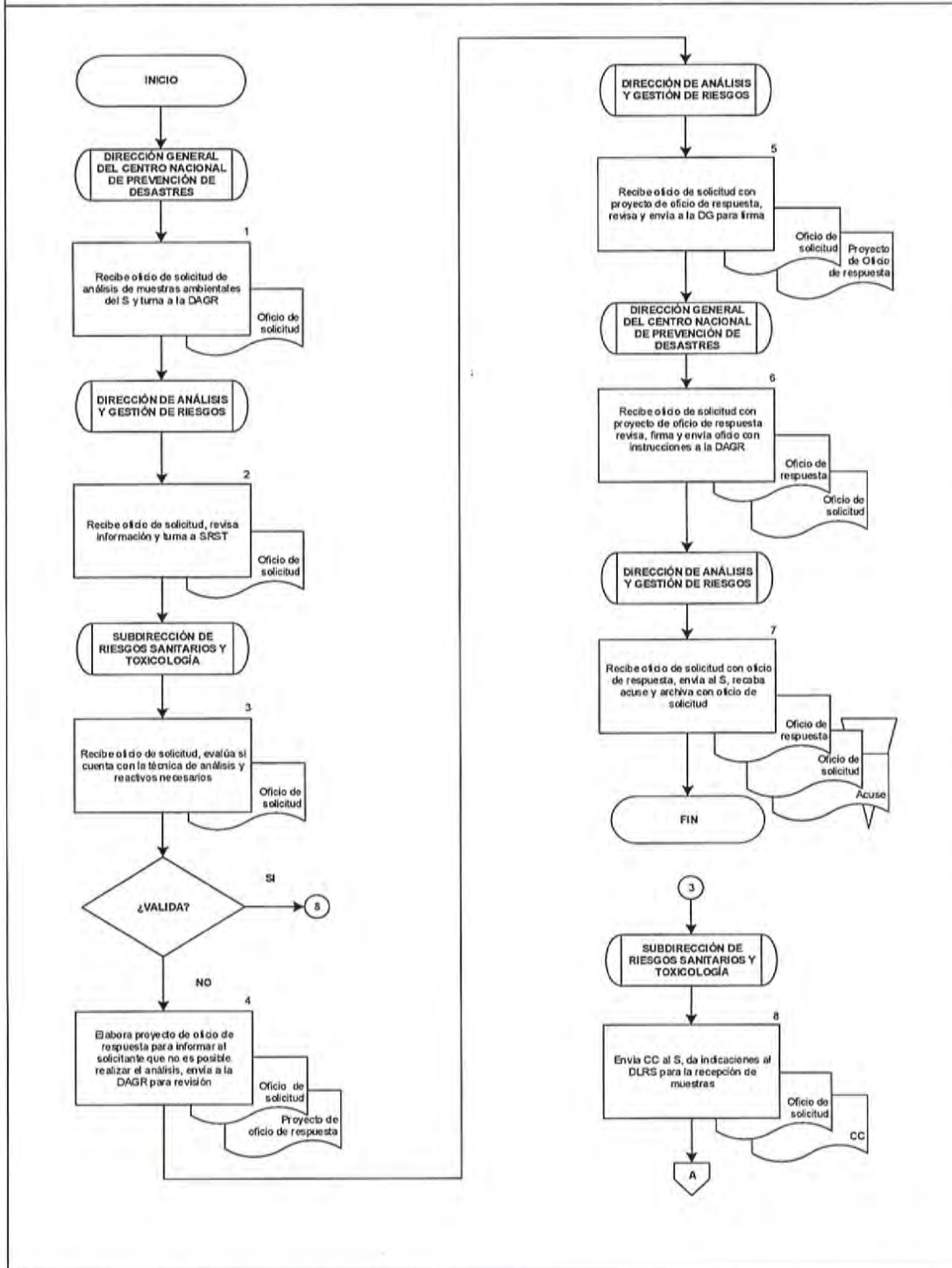


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES



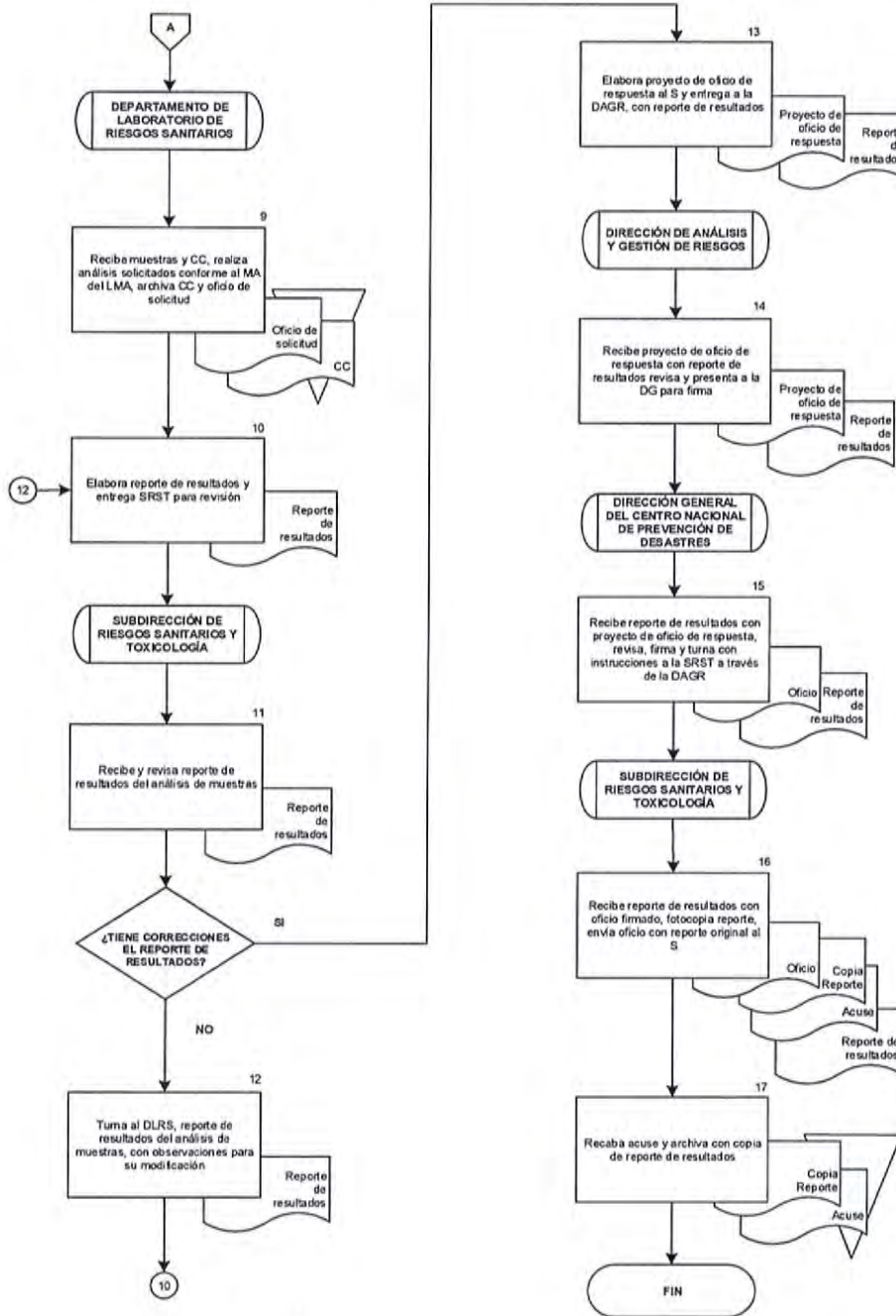


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.02.01 ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS

OBJETIVO

Integrar información geográfica, bases de datos y aplicativos web en el Atlas Nacional de Riesgos proveniente de las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, dependencias de la Administración Pública Federal, academia e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de que sea visualizada por ellas y la población en general y sirva como una herramienta para la toma de decisiones en las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

ALCANCE

Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.
Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles.
Áreas que conforman el CENAPRED.
Público en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.
 - DASG.-** Departamento de Administración de Sistemas Geoespaciales.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - DSIR.-** Departamento de Sistemas de Información Sobre Riesgos.
 - SSISR.-** Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Para efectos de este procedimiento se denominará:

Actualizar.- Incluir datos, archivos, imágenes o mapas más actuales o recientes al ANR.

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ANR.- Atlas Nacional de Riesgos, sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

Desarrollo Informático.- Son aplicaciones web, páginas web, visores de mapas, sistemas informáticos que permita la visualización de datos, peligros, vulnerabilidad y riesgo.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

Información geográfica.- Se refiere a datos que se procesan y se les da tratamiento de homogenización para su almacenamiento en bases de datos, pueden ser archivos de texto en formato csv, txt, xml, json así como de tipo kml, kmz, shape, geojson y son obtenidos a partir de la generación e intercambio entre instituciones del sector público, privado, académico y social.

Integración.- Agregar datos, archivos, imágenes o mapas al ANR.

Solicitante: Dependencias y entidades de la APF, estatal y municipal de Protección Civil, así como instituciones privadas, académicas, asociaciones civiles áreas que integran el CENAPRED y población en general.

SSI.- Subdirección de Servicios Informáticos.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por las AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Recibe oficio de solicitud de integración y/o actualización de información en el ANR y turna a la SSISR a través de la DAGR.	• Oficio de solicitud
Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos	2. Recibe oficio de solicitud, analiza.	• Oficio de solicitud
	<p align="center">¿ES INFORMACIÓN GEOGRÁFICA O ES UN DESARROLLO INFORMÁTICO?</p> <p align="center">INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p align="center">CONTINÚA ACTIVIDAD No. 6</p> <p align="center">DESARROLLO INFORMÁTICO</p>	
	3. Instruye al DASG mediante correo electrónico realizar desarrollo informático, archiva oficio de solicitud.	• Oficio de solicitud
Departamento de Administración de Sistemas Geoespaciales	4. Recibe correo electrónico, revisa y realiza la integración y/o actualización del desarrollo informático.	
	5. Elabora reporte de realización de desarrollo informático y envía por correo electrónico a la SSISR.	
	CONTINÚA ACTIVIDAD NO. 9	





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos	6. Instruye mediante correo electrónico a la DSIR la integración y/o actualización de información geográfica en el ANR, archiva oficio de solicitud.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud
Departamento de Sistemas de Información sobre Riesgos	7. Recibe correo electrónico, revisa y realiza la integración y/o actualización de información geográfica en el ANR. 8. Elabora reporte de integración y/o actualización de información geográfica en el ANR, envía por correo electrónico a la SSISR.	
Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos	9. Recibe correo electrónico con reporte de realización de solicitud, revisa, elabora propuesta de oficio de respuesta y envía a la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de oficio
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	10. Recibe propuesta de oficio de respuesta, revisa y envía a la DG para firma.	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de oficio
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	11. Recibe propuesta de oficio, firma, envía al solicitante, recaba acuse y turna a la SSISR a través de la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de respuesta• Acuse



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos	12. Recibe acuse de oficio de respuesta y archiva. FIN DEL PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Acuse



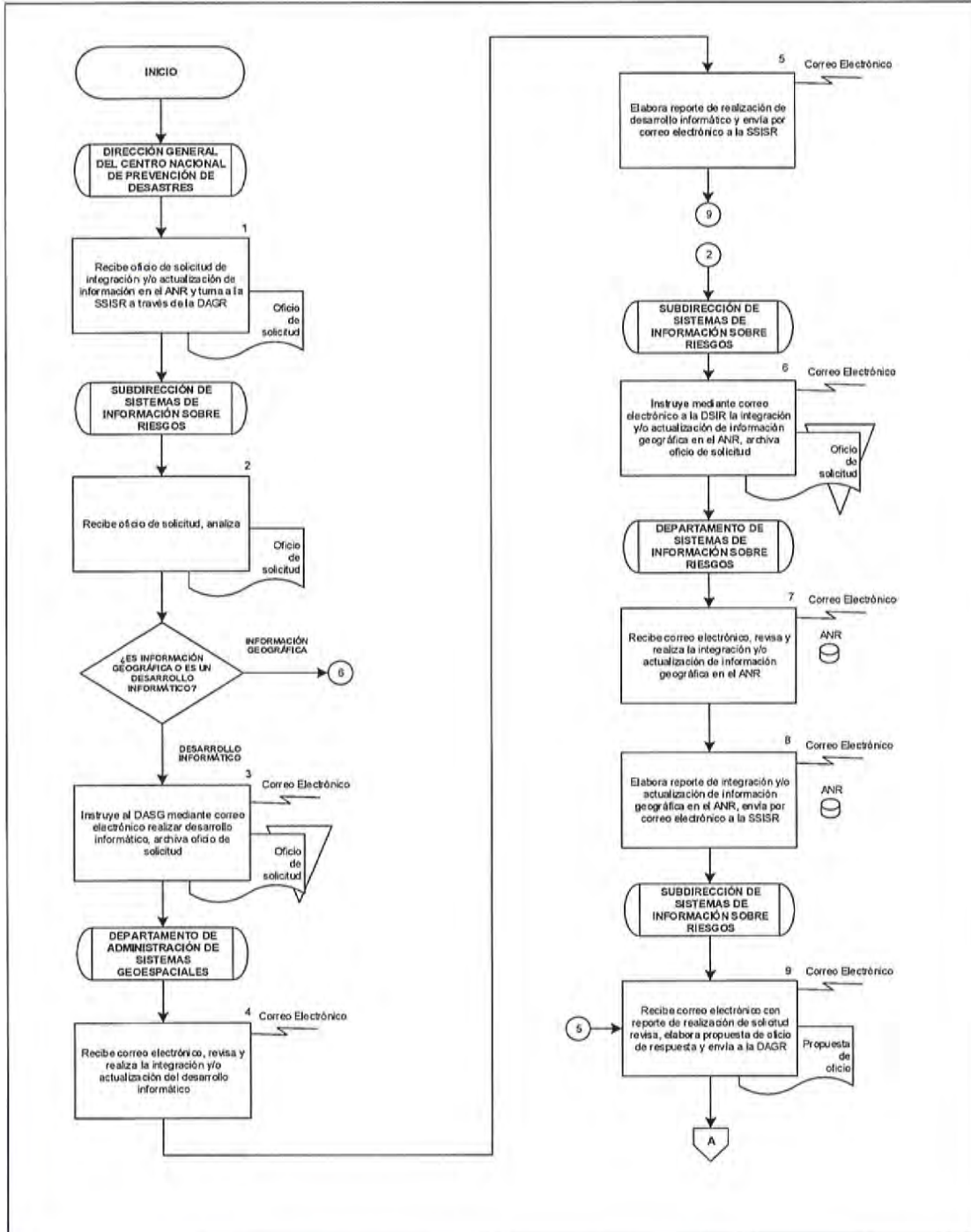


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS



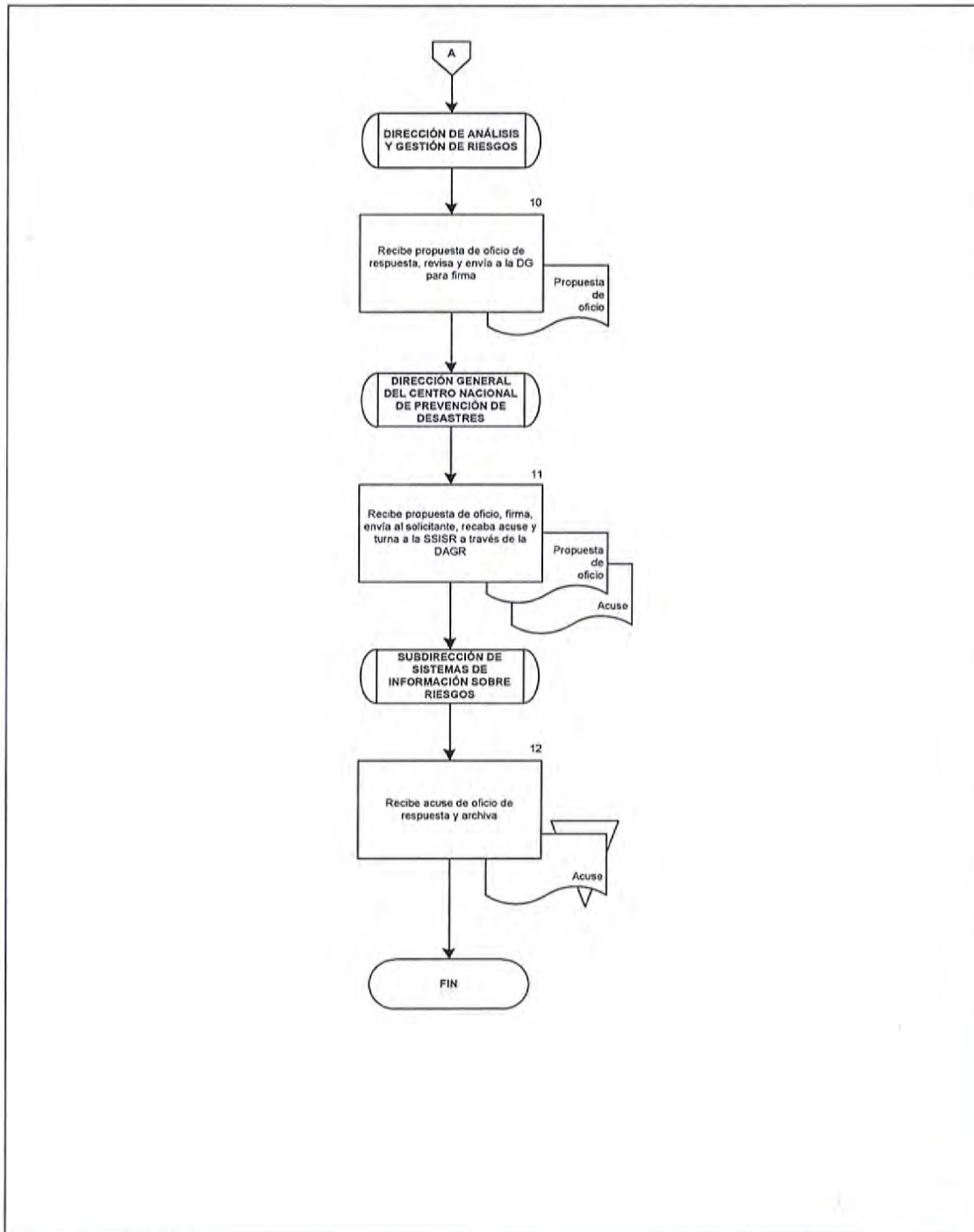


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.03.01 ÍNDICE DE GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Evaluar la existencia y vigencia de condiciones legales, institucionales y presupuestarias fundamentales para que los procesos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres puedan ser implementados en el país a fin de focalizar los esfuerzos de los tomadores de decisiones en los diferentes órdenes de gobierno en los aspectos relevantes de reforma de la gobernabilidad y gobernanza, encaminados a la reducción de riesgos de desastre.

ALCANCE

Dependencias y entidades de la APF y Estatal.
Integrantes del SINAPROC.
Tomadores de decisiones de política y gasto público.
Sector Privado y población en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.
- Protocolo de Aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Análisis y evaluación de políticas públicas para la reducción del riesgo de desastres.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DAGR.-** Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.
 - DG.-** Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
 - SCEDPP.-** Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

APFyE.- Administración Pública Federal y Estatal.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

GIR.- Gestión Integral del Riesgo.

GIRD.- Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

IGOPP.- Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas.

Matriz IGOPP: Documento en formato Excel donde se ingresan los datos de los indicadores del IGOPP y de la cual también se obtienen valores. La estructura matricial del IGOPP tiene como finalidad evidenciar las dimensiones de sus dos pilares conceptuales: el marco conceptual de la GIR y sus principales procesos y el marco conceptual de la Gobernabilidad y las fases de la política pública. De esta forma la matriz es definida por 5 columnas que analizan las fases de la política pública y 6 filas que analizan los componentes que caracterizan los procesos de reforma de una adecuada política pública en GIRD.

Página web del IGOPP: Sitio de internet donde son alojados los resultados de las evaluaciones del IGOPP a fin de que éstos sean consultados de forma abierta y transparente por cualquier persona interesada. Por cada evaluación se necesita crear una nueva capa dentro de este sitio, con la finalidad de que todas ellas puedan ser consultadas, analizadas y comparadas.

Solicitud.- Requerimiento a las dependencias de la APFyE el llenado de la Matriz IGOPP.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Para efectos de este procedimiento el Departamento de Análisis y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres y el Departamento de





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres se denominarán como Departamento, ya que realizan las mismas funciones en el ámbito de su competencia.

- Para llevar a cabo la recopilación de la información y completar los indicadores el DCEDPP realizará la búsqueda y revisión de leyes y reglamentos generales así como lineamientos y reglamentos internos por medios electrónicos.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.
- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.

- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
<p>Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres</p> <p>Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos</p> <p>Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres</p>	<ol style="list-style-type: none"> Instruye a la DAGR realizar evaluación del IGOPP en el ejercicio fiscal anterior. Recibe instrucción e indica a la SCEDPP realizar la evaluación del IGOPP. Recibe instrucción, elabora proyectos de oficio de solicitud a las dependencias de la APFyE, recaba firma de la DG, a través de la DAGR. Recibe oficios de solicitud firmados, envía a las dependencias de la APFyE, recaba acuses y archiva. Recibe información de las dependencias de la APFyE, vía correo electrónico y analiza. <p>¿CUMPLE CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS?</p> <p>SI</p> <p>CONTINÚA ACTIVIDAD No. 8</p> <p>NO</p> <ol style="list-style-type: none"> Envía por correo electrónico al Departamento la matriz IGOPP e instruye completar indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de oficio Oficios de solicitud Acuses





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GOVERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Departamento	7. Recibe instrucciones vía correo electrónico y realiza la recopilación de la información.	
	8. Analiza la información, completa indicadores y envía Matriz IGOPP mediante correo electrónico a la SCEDPP.	
Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres	9. Recibe Matriz IGOPP, elabora, estructura y evalúa resultados para emitir valoración final.	
	10. Envía a la DAGR Matriz del IGOPP vía correo electrónico para revisión y validación.	
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	11. Recibe correo electrónico con la matriz IGOPP, revisa su validez.	
	¿ES VÁLIDO? SI CONTINÚA ACTIVIDAD No. 13 NO	
	12. Devuelve matriz IGOPP vía correo electrónico a la SCEDPP para integración de comentarios y correcciones.	
	CONTINÚA ACTIVIDAD No. 6	



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GOVERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	<p>13. Solicita a la DG vía correo electrónico la creación de una nueva capa dentro de la página web del IGOPP para la publicación electrónica de los resultados de la evaluación.</p> <p style="text-align: center;">CONTINÚA EN EL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS</p> <p>14. Informa a las dependencias vía medios electrónicos de la actualización de la evaluación IGOPP del año correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	



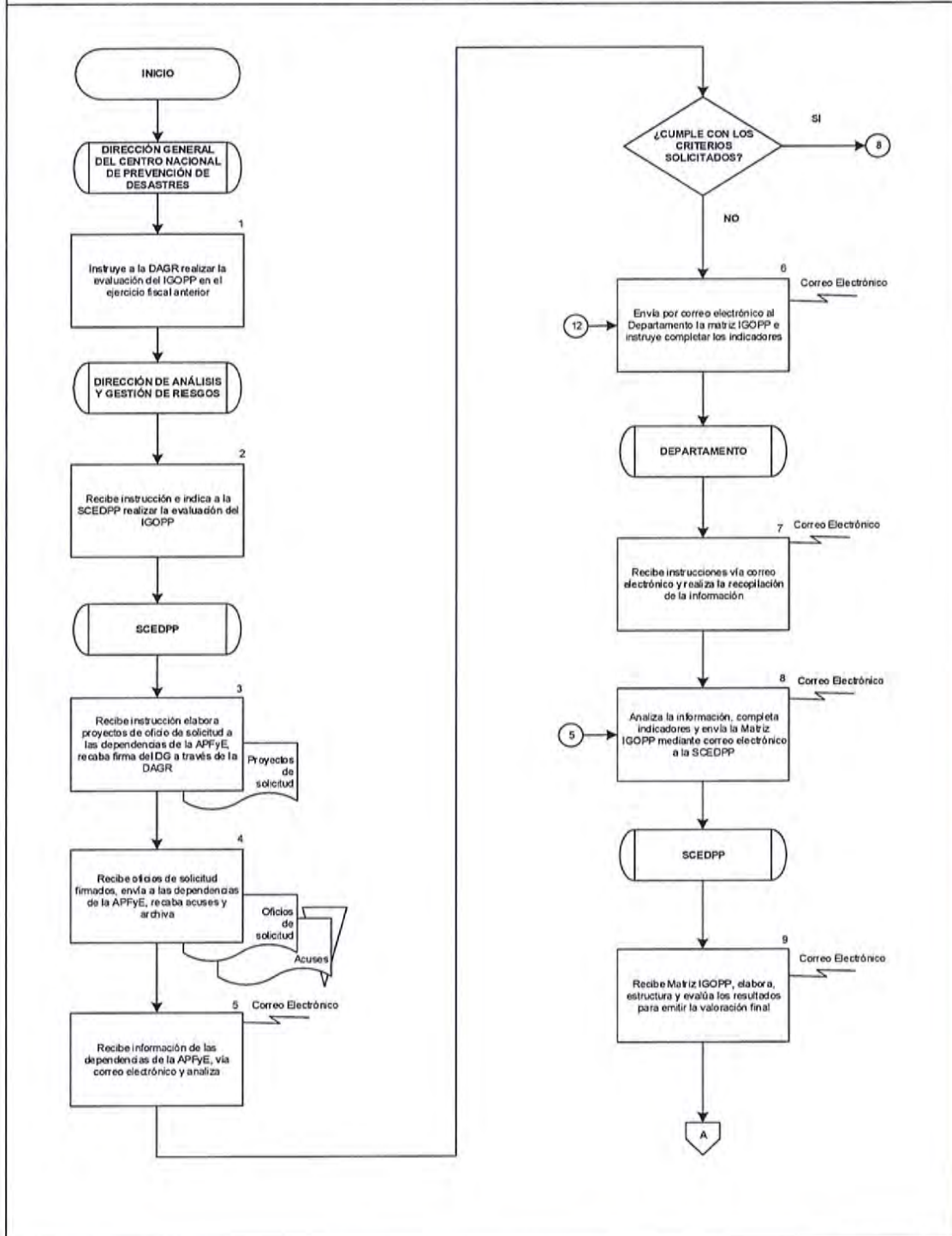


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GOVERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS



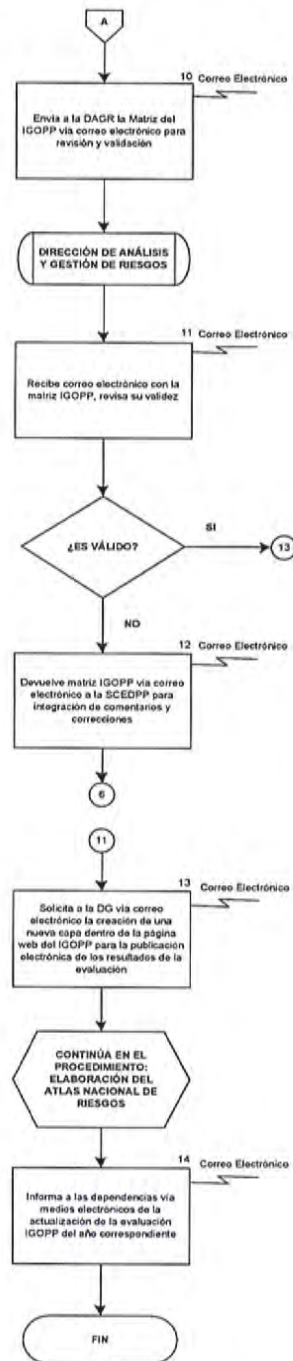


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.03.02 ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO

Evaluar la organización, capacidad, desarrollo y acción institucional en la reducción de la vulnerabilidad y las pérdidas, así como su forma de prepararse para responder en caso de crisis y de recuperarse con eficiencia, de las entidades federativas (evaluación estatal) y del país entero a su vez (evaluación federal), así como evaluar los avances en la gestión del riesgo y creación o actualización de políticas públicas enfocadas a la reducción del riesgo de desastre.

ALCANCE

Dependencias y entidades de la APF y Estatal.
Integrantes del SINAPROC.
Tomadores de decisiones de política y gasto público.
Sector Privado.
Población en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.
- Informe Técnico Principal de los Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Análisis y evaluación de políticas públicas para la reducción del riesgo de desastres**

- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:

DAGR: Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos.

DG: Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

SCEDPP.- Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

— Para efectos de este procedimiento se denominará:

AMEXCID.- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

APF.- Administración Pública Federal.

AS.- Áreas Sustantivas del CENAPRED.

CA.- Coordinación Administrativa.

DepST.- Departamento de Soporte Técnico.

DRED.- Departamento de Redes y Enlaces Digitales.

DST.- Dirección de Servicios Técnicos.

IGR.- Índice de Gestión de Riesgos.

GIR.- Gestión Integral de Riesgo.

Solicitud de información.- Oficios para solicitar a las dependencias de la APF y a las UEPC colaborar con lo siguiente:

- Designar un enlace que funciona como conexión entre los expertos del CENAPRED y las actividades del proceso de evaluación.
- Responder el FEGIR.
- Enviar evidencias a la SCEDPP para sustentar respuestas.

UEPC.- Unidades Estatales de Protección Civil.

Formulario para evaluación de la GIR (FEGIR).-Cuestionario electrónico alojado en una página web que contiene las cuatro políticas públicas que se tuvieron en cuenta para el planteamiento del IGR, reflejadas en indicadores compuestos cuyos componentes caracterizan el desempeño de la gestión de riesgo en cada país o entidad. A su vez, cada componente consta de 6 indicadores, por lo que en total son 24 reactivos cuyas cinco opciones de elección son los niveles de gestión que se pueden presentar, ordenados del nivel más básico, hasta el más desarrollado o "ideal". Los resultados de este formulario se actualizan en tiempo real conforme se añaden respuestas nuevas.

Puntuación Final del IGR: La valoración final de la evaluación (resultado IGR) se obtiene cuando se unifican las respuestas de los "Formularios para la evaluación de la GIR" con el resultado del "Procedimiento Analítico Jerárquico (PAJ)", ambos descritos anteriormente. Es decir, las puntuaciones declaradas por las dependencias de la APF y las UEPC se



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ponderan con los “pesos” obtenidos mediante el PAJ para obtener el valor final del índice.

Procedimiento Analítico Jerárquico (PAJ).-Técnica estadística para la elaboración de los índices compuestos que sirven de base para la evaluación del IGR, es una comparación de atributos entre pares ordinales, en los cuales enunciados de preferencia son identificados. Consiste en asignar un “peso” a cada uno de los indicadores que conforman el Índice, lo que representa la importancia relativa de los aspectos que se evalúan en las cuatro políticas públicas contenidas en el IGR. Las valoraciones de los indicadores y sus respectivos pesos se establecen mediante consultas con expertos y representantes de las instituciones encargadas de la ejecución de las políticas públicas de GIR en cada caso, los cuales participan en el llenado de las Matrices que se les envía por correo para la ponderación del IGR a fin de la construcción del Índice.

UGAJT.- Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

- Para efectos de este procedimiento se denominará: Tomadores de decisiones a los representantes de las instituciones encargadas de la ejecución de las políticas públicas de GIR.
- En caso de una solicitud de cooperación internacional sea petición directa de persona o institución pública o privada internacional o agencia internacional, se solicitará remitir solicitud a través de la AMEXCID.
- En el caso de una cooperación internacional, previa instrucción de la DG, la DST revisará que las invitaciones a cursos, diplomados o cualquier tipo de capacitación o intercambio, contengan los formatos correspondientes para enviar las postulaciones respectivas, adicionalmente verificará el plazo para remitir las postulaciones de las personas servidoras públicas adscritas al CENAPRED.
- Si derivado de la cooperación internacional se requiere la elaboración de algún proyecto específico, este será realizado por las AS involucradas, en los formatos previamente establecidos y proporcionados por AMEXCID.
- Si derivado de la cooperación internacional, se requiere la organización de reuniones o acuerdos previos, que conlleven la solicitud de salas de juntas, vínculos de plataformas para reuniones virtuales, o gestiones de logística, estas acciones se realizarán por la DST.
- Las presentaciones, material de exposición o cualquier otro de carácter audiovisual, serán proporcionados por la AS involucradas a la DST.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- Los instrumentos jurídicos que se elaboren, revisen o modifiquen en el marco de la gestión integral de riesgo de desastres con el sector público, social y privado (contraparte) deberán de cumplir y apegarse al marco jurídico con base a las atribuciones del CENAPRED y a los procedimientos que para tal efecto establezca la UGAJT de la SSPC, para tal efecto, se incluirá a la DST a fin de instrumentar la gestión administrativa de apoyo jurídico y/o internacional que en ámbito de sus funciones corresponda.
- La SSI a través del DRED y del DepST, será la responsable de supervisar y dar mantenimiento a los bienes informáticos del CENAPRED para que operen bajo las mejores condiciones, así como de atender las solicitudes en materia de comunicaciones, telefonía, servicios y seguridad informática, correo electrónico y la coordinación de mantenimientos a la infraestructura de comunicaciones, con el objeto de que el CENAPRED pueda cumplir con sus metas y objetivos.
- La CA será la responsable de proveer y atender los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales soliciten las áreas del CENAPRED para el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos y metas establecidas.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	1. Instruye a la DAGR realizar las acciones de evaluación del IGR.	
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	2. Recibe instrucción e indica a la SCEDPP iniciar con el proceso de evaluación.	
Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres	3. Recibe instrucción, elabora proyectos de oficio de solicitud de información para las dependencias de la APF y a las UEPC y solicita firma de la DG a través de la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de oficio
Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	4. Recibe proyectos de oficio de solicitud de información, revisa, firma y turna oficios con instrucciones a la SCEDPP a través de la DAGR.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de oficio• Oficios de solicitud
Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres	5. Recibe oficios firmados y envía a las dependencias de la APF y UEPC, recaba acuses y archiva.	<ul style="list-style-type: none">• Oficios de solicitud• Acuses
	6. Recibe información vía correo electrónico de las dependencias de la APF y UEPC, envía liga del FEGIR.	
	7. Realiza el seguimiento de las respuestas de las dependencias de la APF y de las UEPC, mediante la revisión periódica del FEGIR.	



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN NARRATIVA		
PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	8. Convoca paralelamente vía correo electrónico a los tomadores de decisiones a participar en la evaluación del PAJ e instruye a la SCEDPP realizar el PAJ.	
Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres	9. Recibe instrucción de realizar PAJ determina los "pesos", evalúa técnicamente respuestas del FEGIR, realiza proceso estadístico para obtener índices compuestos.	
	10. Realiza puntuación final del IGR e informa mediante correo electrónico a la DAGR la conclusión de la evaluación y el resultado.	
Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos	11. Recibe evaluación vía correo electrónico e informa por medios electrónicos a las dependencias de la APF y las UEPC el puntaje obtenido en la evaluación del IGR del año correspondiente.	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



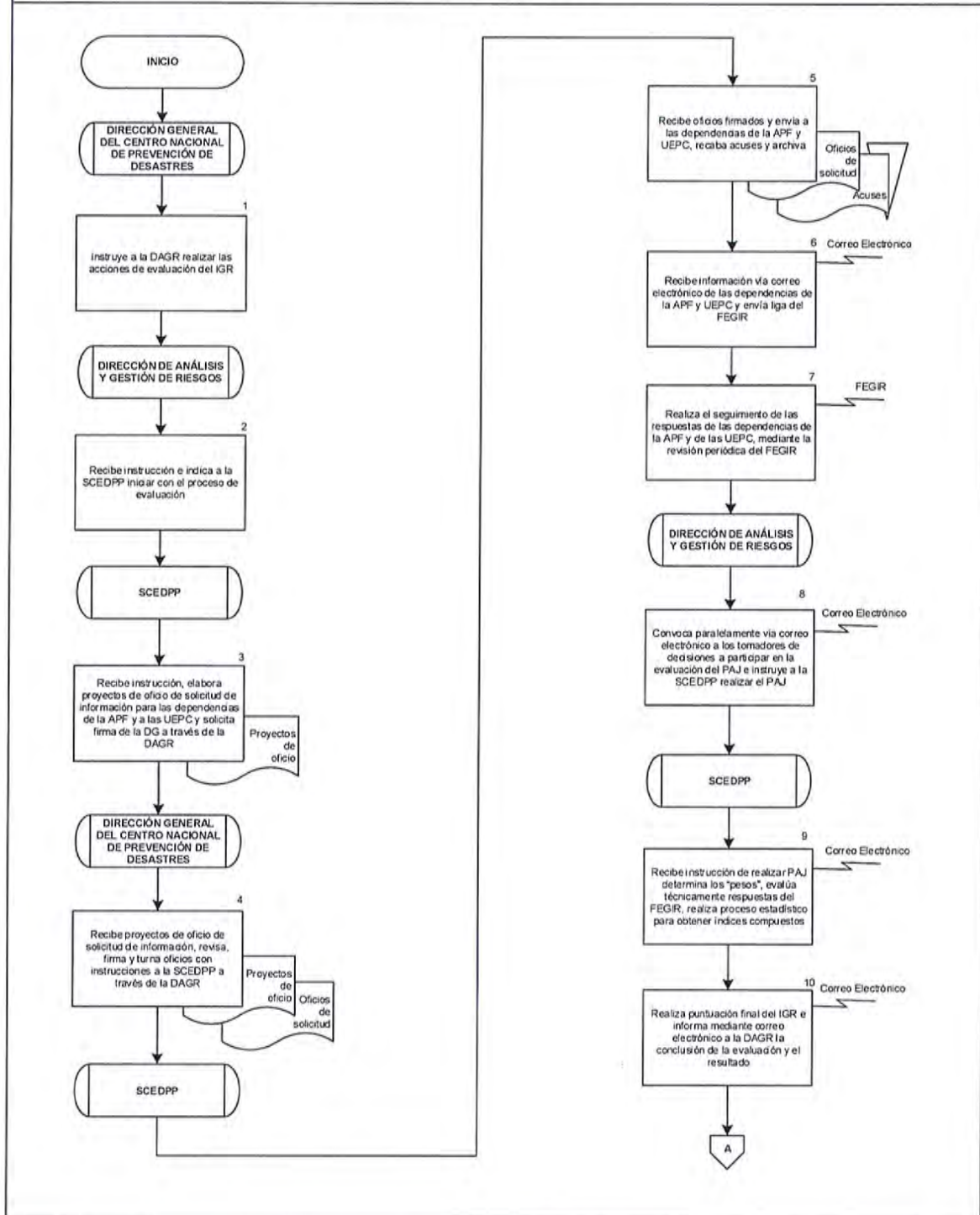


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS



AA

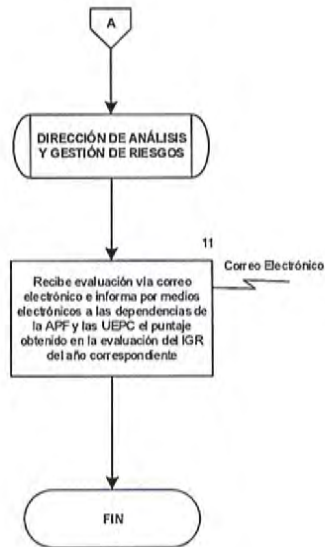


SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

E00.04.01 PROMOCIÓN CULTURAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVO

Promover la difusión de conocimiento e información en materia de prevención de desastres entre la población, para contribuir en la consolidación de una cultura de prevención y autoprotección en el país.

ALCANCE

Áreas de la CNPC y del CENAPRED.
Responsables de las unidades municipales y estatales de protección civil.
Integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.
Ciudadanía en general.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RISSPC.
- LGPC.
- RLGPC.
- MOG de la SSPC.
- MOE del CENAPRED.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte del Proceso: **Difusión cultural de protección civil.**
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
 - DC.-** Departamento de Campañas.
 - Departamentos.-** Hace referencia a las actividades que se desarrollan en conjunto entre el DDL y el DC.
 - DG.-** Dirección General del CENAPRED.
 - DD.-** Dirección de Difusión.
 - DDL.-** Departamento de Diseño y Logística.
 - SEP.-** Subdirección de Editorial y Publicaciones.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- SPC.-** Subdirección de Promoción Cultural.
- Para efectos de este procedimiento se denominará:
 - APF.-** Dependencias de la Administración Pública Federal.
 - AS.-** Áreas Sustantivas del CENAPRED.
 - AMEXCID.-** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - CA.-** Coordinación Administrativa.
 - CNPC.-** Coordinación Nacional de Protección Civil.
 - DepST.-** Departamento de Soporte Técnico.
 - DRED.-** Departamento de Redes y Enlaces Digitales.
 - DST.-** Dirección de Servicios Técnicos.
 - SINAPROC.-** Sistema Nacional de Protección Civil.
 - Solicitud.-** Documento impreso o electrónico, mediante el que se describe la solicitud o invitación para el desarrollo de evento, feria, exposición, campaña, producto gráfico o editorial. Esta solicitud proviene de los integrantes de la CNPC, SINAPROC, APF o ciudadanía en general.
 - Solicitante externo (SE).-** Direcciones de área del CENAPRED, CNPC, dependencias de la APF e instituciones académicas nacionales e internacionales, así como del sector privado.
 - SSI.-** Subdirección de Servicios Informáticos.
 - Producto de difusión cultural (PDC).-** Evento, feria, exposición, campaña, producto gráfico o editorial (publicación impresa o digital: libro, fascículo, folleto, guía, manual, tríptico, informe o mensaje ilustrado para plataformas digitales).
 - UGAJT.-** Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
 - Vo.Bo.-** Visto Bueno.
- Las solicitudes que competen a este proceso, serán para el desarrollo de:

